

ACTA N° 98
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:07 horas del día **miércoles 10 de mayo del año 2023**, en el Salón Fernando Benavente Zañartu, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Presidente, don Cristián Menchaca Pinochet, y los Sres. Concejales, don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto a la Administrador Municipal, doña Sonia González Contreras y el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento anticipo de la subvención docentes "Ficha de solicitud de recursos ley N°20.976 proceso 2018"
- 6.- Pronunciamiento anticipo de la subvención docentes "Ficha de solicitud de recursos ley N°20.976 proceso 2020"
- 7.- Pronunciamiento anticipo de la subvención asistentes "Ficha de solicitud de recursos ley N°20.964 proceso 2020"
- 8.- Pronunciamiento sobre adjudicación licitación pública id 4089-3-1q23 "Suministro compra de insumos médicos para el Departamento de Salud y sus establecimientos dependientes 2023-2024".
- 9.- Costos de Operación y Mantenición "Conservación CC.BB. sector las flores de los cristales, bodega y santa rosa. san Luis, Longaví", código BIP: 40053044-0.
- 10.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales.
- 11.- Varios.

El Sr. Presidente saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.

El Secretario Municipal presenta Actas 95 y 97 del Honorable Concejo, El Sr Presidente ofrece la palabra, sin observaciones se aprueban las Actas por unanimidad. Se anexan con los numerales 1 y 2 a la presente Acta.

2.- Correspondencia.

El Secretario Municipal presenta programación de capacitaciones de la entidad Capital Sur, correspondiente a los meses de mayo y junio de 2023. EL Sr. Presidente ofrece la palabra, sin observaciones por parte del Concejo, se cierra el punto.

3.- Pronunciamiento de modificaciones presupuestarias.

Unidad de Educación:

Expone Ximena Fuentealba, Coordinadora de Finanzas.

Modificación 16: suplementación de presupuestaria para necesidades de los establecimientos educacionales, mantenimiento y reparaciones de inmuebles, por MM\$20.000. fundamentalmente se utilizará el ingreso en subsanar observaciones de la SUPEREDUC y cierres perimetrales de los establecimientos.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, el Concejal Sánchez consulta por las escuelas que se beneficiaran. Ximena Fuentealba responde que son las escuelas de Paso Cuñao, Lomas de Polcura, Mesamavida, entre otros.

El Sr. Presidente consulta si está considerada la Escuela de la Puntilla, se responde que no está considerada, El Sr. Presidente señala que tiene una solución para la Escuela de la Puntilla.

EL Sr. Presidente ofrece la palabra para más consultas, sin haber más intervenciones se somete a pronunciamiento la Modificación Presupuestaria 16 de la Unidad DAEM. Se aprueba por unanimidad. Se anexan a la presente Acta con el numeral 3.1

Unidad de Salud:

Expone Ricardo Vergara del área de Finanzas de Salud quien expone lo siguiente:

Modificación 24: distribución de provisión de fondos para el programa de Salud Mental en la APS. El Monto de la modificación es de MM\$22.148.-Según REX 1986 del 08/03/2023. Se distribuye honorarios a suma alzada, personas naturales.

Modificación 25: distribución de provisión de fondos para el Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOF) . El Monto de la modificación es de MM\$130.242.-Según REX 1999 del 08/03/2023. Se distribuye honorarios a suma alzada, personas naturales. Se distribuye en el Plan de inversión del detalle, siendo las partidas más significativas: sueldos, mobiliarios y otros.

Modificación 26: distribución de provisión de fondos para el programa Apoyo de Salud Mental Infantil año 2023. El Monto de la modificación es de MM\$22.148.-Según REX 2192 del 16/03/2023. Se distribuye honorarios a suma alzada, personas naturales.

El Sr. Presidente ofrece la palabra para observaciones de las modificaciones 24, 25 y 26 de la Unidad de Salud, sin observaciones, se someten a pronunciamiento, las que se aprueba por unanimidad. El set completo de modificaciones de la Unidad de Salud, se adjuntan a la presente Acta con el numeral 3.2.

Unidad Municipal:

Expone Andrea Webar Directora de SECPLAN

Modificación 23: suplementación de cuenta para comprar materiales de aseo y oficina, por MM\$ 13.000.

Modificación 24: Modificación de la Unidad de Servicios generales para comprar repuestos y accesorios, por MM\$ 50.000.

El Sr. Presidente ofrece la palabra para observaciones de las modificación 23 y 24 de la Unidad Municipal, sin observaciones, se somete a pronunciamiento, la que se aprueba por unanimidad. El set completo de modificaciones de la Unidad Municipal, se adjuntan a la presente Acta con el numeral 3.3.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente informa que las solicitudes de pronunciamiento se encuentran en las carpetas del Honorable Concejo.

5.- Pronunciamiento anticipo de la subvención docentes “Ficha de solicitud de recursos ley N°20.976 proceso 2018”

Expone Ximena Fuentealba, Coordinadora de Finanzas DAEM

Explica que esta solicitud ya se había presentado el 2022, pero al no llegar los recursos, hay que volver a solicitarla cada marzo.

Corresponde a 8 docentes de la comuna por un monto de MM\$82.579.-

El Sr. Presidente ofrece la palabra y la concejala Silva consulta por las solicitudes anteriormente presentadas y la solicitud de fondos que se intentó gestionar en Santiago. Ximena Fuentealba explica el itinerario de postulación, la elección de beneficiarios y luego la aprobación. Explica además las causales de los retrasos de los procesos. Señala que esta ficha se presenta por tercera vez y que se espera que en esta oportunidad lleguen los recursos de manera definitiva.

EL Sr. Presidente ofrece la palabra para más consultas, sin haber más intervenciones se somete a pronunciamiento la **“Ficha de solicitud de recursos ley N°20.976 proceso 2020” del DAEM.** Se aprueba por unanimidad. Se anexa a la presente acta con el 4.1

6.- Pronunciamiento anticipo de la subvención docentes “Ficha de solicitud de recursos ley N°20.976 proceso 2020”

Expone Ximena Fuentealba, Coordinadora de Finanzas DAEM

Señala que este grupo de docentes corresponden a la presentación realizada el 2022, no ha habido retroalimentación, se espera que se aprueben este año, beneficia a 16 docentes y la solicitud es por MM\$ 247.029.-

EL Sr. Presidente ofrece la palabra para más consultas, sin haber más intervenciones se somete a pronunciamiento la **“Ficha de solicitud de recursos ley N°20.976 proceso 2020” del DAEM.** Se aprueba por unanimidad. Se anexa a la presente acta con el 4.2

7.- Pronunciamiento anticipo de la subvención asistentes “Ficha de solicitud de recursos ley N°20.964 proceso 2020”

Expone Ximena Fuentealba, Coordinadora de Finanzas DAEM

Señala que esta ficha corresponde a Asistentes de la Educación. Beneficia a 4 Asistentes de la Educación y el anticipo de subvención solicitado es de MM\$24.058.-

EL Sr. Presidente ofrece la palabra para consultas, sin haber intervenciones se somete a pronunciamiento la **“Ficha de solicitud de recursos ley N°20.976 proceso 2020” del DAEM.** Se aprueba por unanimidad. Se anexa a la presente acta con el 4.3.-

8.- Pronunciamiento sobre adjudicación licitación pública id 4089-3-lq23 “Suministro compra de insumos médicos para el Departamento de Salud y sus establecimientos dependientes 2023-2024”.

Exponen Francisca Fuentes Briceño, Químico Farmacéutico; Karla Martínez Sepúlveda, Profesionales del DEPTO de SALUD de Longaví.

Presentan el resumen ejecutivo de la propuesta de licitación pública “Suministro compra de insumos médicos para el Departamento de Salud y sus establecimientos dependientes 2023-2024”, según evaluación técnica y administrativa. Da a conocer itinerario de la licitación que convocó a 13 oferentes y que se presentó por MM\$200.000.- La vigencia de la Licitación es hasta el 30 de junio de 2024. De las 13 ofertas, 12 proveedores se encuentran adjudicados.

El Sr. Presidente ofrece la palabra a los miembros del Honorable Concejo Concejal Quezada consulta por las modalidades de compras que usan, ya que vecinos le han comentado falta de insumos. La Srta. Francisca Fuentes señala que la adquisición, la realiza la unidad respectiva y que la falta de suero en específico se debió a un quiebre del suministro a nivel nacional por una alerta sanitaria. El Concejal Quezada plantea que es necesario mantener informada a la comunidad de este tipo de cosas, para que no se juzgue mal a las administraciones. El Sr. Presidente reafirma lo planteado por el Concejal Quezada, respecto a mantener a la comunidad informada, lo anterior ante la proliferación incremental de las redes sociales.

El Sr. Presidente señala que es importante en este tipo de licitaciones vayan aparejadas de las recomendaciones de recetas de los médicos, ya que muchas veces el abastecimiento es distinto a las recetas médicas. La Srta. Francisca Fuentes, plantea que se debe respetar el Arsenal propuesto por el Servicio de Salud del Maule, pero que se va avanzar en analizar los requerimientos con los médicos locales del servicio de salud.

El concejal Tiznado observa la importancia de la licitación que se expone, consulta además por las líneas desiertas. Karla Martínez responde que a solicitud de la Químico Farmacéutica se deben realizar Tratos Directos por cada línea desierta.

El Sr. Presidente consulta por la interacción entre las postas y departamento de salud por falencias del servicio de internet, no obstante, se señala que el

sistema de control de stock siempre se ha producido de manera expedita, pero siempre se puede mejorar la unidad rural.

El Sr. Presidente consulta si es que Francisca Fuentes (Químico Farmacéutico), se reúne regularmente con el Director de Salud Comunal, la profesional responde que el Director de Salud le ha solicitado información en algunas oportunidades. Sostiene que el Director comunal se mantiene informado de las temáticas relevantes.

El Sr. Presidente consulta por el itinerario de reposición ante el desabastecimiento, la profesional pertinente responde el proceso de alertas y operativos de información respecto al stock. Sostiene que el desabastecimiento ocurre principalmente por factores externos pues en la interna de la gestión, se realizan reuniones permanentes para evitar la falta de stock en los centros de salud de la comuna.

El Concejal Tiznado plantea que el Director de Salud podría hacerse presente, por buena disposición, para responder las dudas del concejo, que son a su vez las dudas de la comunidad. La concejala Silva sostiene que se deberían convocar los directores cuando existan temas atingentes.

La concejala Ferrada señala que el año pasado se acordó citar al Director de Salud, con votación incluida y que el Director no concurrió.

Se concluye invitar a los directores a revisar la Convocatoria de manera periódica, para estar disponible respecto a las temáticas relevantes de sus unidades.

La concejala Silva agradece la presentación de la Srta. Químico Farmacéutico, por su claridad conceptual y como explicó las materias referidas al abastecimiento de insumos médicos en las distintas unidades.

El Sr. Presidente ofrece la palabra para más observaciones, sin más observaciones, se somete pronunciamiento la adjudicación licitación pública id 4089-3-lq23 "Suministro compra de insumos médicos para el Departamento de Salud y sus establecimientos dependientes 2023-2024"., la que se aprueba por unanimidad. La subvención se adjunta a la presente Acta con el numeral 5.

9.- Costos de Operación y Mantenimiento "Conservación CC.BB. sector las flores de los cristales, bodega y santa rosa. san Luis, Longaví", código BIP: 40053044-0.

Expone Andrea Webar, Directora de SECPLAN

Señala que los costos de Mantenimiento y Operación son un requisito para la postulación del proyecto señalado a la circular 33. El Sr. Presidente establece que dentro del plan maestro de mejoramiento de caminos, se está realizando postulación a distintas fuentes de Financiamientos que se van a ir presentando de manera sistemática. Lo anterior para ir dando cuenta de un proyecto de mejoramiento vía capsil, con distintas fuentes de financiamientos, PMU, OPMV, Circular 33 entre otros del Gobierno Regional. SUBDERE.

Los Costos de Operación y Mantenimiento "Conservación CC.BB. sector las flores de los cristales, bodega y santa rosa. san Luis, Longaví", es de MM\$4.233.- el año 1, y aumenta a progresivamente hasta MM\$6.198.

El Sr. Presidente ofrece la palabra y sin observaciones se somete a pronunciamiento los Costos de Operación y Mantenimiento "Conservación CC.BB. sector las flores de los cristales, bodega y santa rosa. san Luis, Longaví". Se aprueba por unanimidad y se anexan a la presente acta con el numeral 6.

10.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales.

Expone Richard Elgueta, Director de DIDECO.

1.-Junta de Vecinos El Nevado. RUT. 65.217.087-0, solicita MM\$1.000.- para compra de notebook, impresora, estufa y material de oficina.

El Sr. Presidente señala que hace tiempo se instaló una política de apoyo a la gestión de las instituciones, para que implementen sus espacios propios de gestión. Se financia por tanto computadores, impresoras, insumos de oficinas. Por ende, se solicita apoyo del concejo a las distintas organizaciones

El Sr. Presidente ofrece la palabra para observaciones de la Subvención solicitada, sin observaciones, se somete a pronunciamiento, la que se aprueba por 6 votos a favor y la abstención del concejal Tiznado quien señala que es parte de la institución solicitante. La subvención se adjunta a la presente Acta con el numeral 7.1.

2.- Club Deportivo Lomas de Polcura. 72.282.300-1, solicita MM\$3.500.- para perforación de pozo profundo y bomba sumergible para campo de juego.

El concejal Tiznado da las gracias al Sr. Presidente por apoyar a los clubes en general, especialmente al Club Lomas de Polcura que facilita sus dependencias a la organización de importantes torneos de MBK (ciclismo de cerro)

El Sr. Presidente ofrece la palabra para más observaciones de la Subvención solicitada, sin observaciones, se somete a pronunciamiento, la que se aprueba por unanimidad. La subvención se adjunta a la presente Acta con el numeral 7.2.

11.- Varios

El Sr. Presidente ofrece la palabra a los miembros del Honorable Concejo

Concejala Ferrada:

No tiene puntos varios

Concejal Sánchez:

No tiene puntos varios

Concejal Bauerle: Plantea que se vuelven a instalar las carpas cerca del terminal, situación que le resta estética visual al sector. El Sr. Presidente

sostiene que se ha trabajado el tema con Carabineros. Manifiesta su esperanza en el nuevo proceso Constituyente, se compromete a insistir en la temática con las autoridades respectivas

Concejala Silva: Expone que en el callejón La Hormiga, Camino a la Puntilla, los vecinos compraron espejos que se deben instalar, se solicita que el municipio coloque los fierros para que puedan instalarse. El Sr. Presidente accede a solicitud y señala que se evaluará ampliarlo a los callejones.

Concejal Quezada: Afirma que el Director Comunal de Salud hace 15 días respondió respecto a solicitud realizada de compras catres clínicos, sillas de ruedas. EL concejal señala que va a analizar el tema con jurídico. Solicita cambio de muebles para Honorable Concejo.

Concejal Tizado: señala que es necesario ver con vialidad la instalación de señalética en el sector de la aguada, donde se encuentra la sala cuna y estación de enfermería del sector. Se requiere también algún lomo de toro ya que los vehículos pasan a alta velocidad. Lo anterior es requerimiento de la comunidad.

Plantea además que desde el sector la 25, cerca de Alto Lollinco, se está reparando un puente y que hace dos o tres semanas no hay avance. El camino alternativo sería de muy mala calidad, se incluye un estero que en tiempo de invierno complicará la salida y el acceso de los vecinos. El Sr. Presidente instruye a SSGG para que vea el tema.

Sin más temas que tratar, El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 12:10



Carlos Verdugo Campos
Secretario Municipal



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Secretaría Municipal

Longaví, 9 de mayo del 2023

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **miércoles 10 de mayo del 2023 a las 11:00 horas** en el Salón Fernando Benavente Zañartu, ubicado en calle 3 Oriente S/N de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores. 7-0
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento de modificaciones presupuestarias. 7-0
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento anticipo de la subvención docentes "Ficha de solicitud de recursos ley N°20.976 proceso 2018" 7-0
- 6.- Pronunciamiento anticipo de la subvención docentes "Ficha de solicitud de recursos ley N°20.976 proceso 2020" 7-0
- 7.- Pronunciamiento anticipo de la subvención asistentes "Ficha de solicitud de recursos ley N°20.964 proceso 2020" 7-0
- 8.- Pronunciamiento sobre adjudicación licitación pública id 4089-3-lq23 "Suministro compra de insumos médicos para el Departamento de Salud y sus establecimientos dependientes 2023-2024". 7-0
- 9.- Costos de Operación y Mantenición "Conservación cc.bb. sector las flores de los cristales, bodega y santa rosa. san Luis, Longaví", código BIP: 40053044-0. 7-0.
- 10.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales.
- 11.- Varios.

Se despide atentamente,


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

S. Gonzalez/C. Verdugo

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejal de la Comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejal de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejal de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.

*Comprobado con
Carta*



Estimados (as):

Concejos Municipales , Secretarios municipales Oficina de Partes y OIRS

2

Presente

Junto con saludarlos muy cordialmente y por medio de la presente queremos enviar la programación de nuestras capacitaciones mes de **Mayo 2023**, relacionadas con la gestión municipal con el fin de ser derivados al Sr Alcalde (Sa) y (Sres.). concejales (as) de la Ilustre municipalidad de su Comuna, Capacitaciones que a continuación indicamos.

02 AL 06 DE MAYO	SANTIAGO	MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL LEY N°21.202, CREACION Y APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE HUMEDALES URBANOS, PARTICIPACION CIUDADANA Y OPORTUNA EN RESOLUCION DE CONFLICTOS AMBIENTALES ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
02 AL 06 DE MAYO	PUERTO MONTT	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, REINTEGRO DE RECURSOS MUNICIPALES , REVISION DE CASOS PRACTICOS
02 AL 06 DE MAYO	VILLARRICA	ELABORACION DE JUICIO DE CUENTAS CONTRA CONCEJALES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES POR GASTOS Y ACUERDOS DE CONCEJOS IMPROCEDENTES, REINTEGRO DE RECURSOS MUNICIPALES
08 al 12 MAYO	SANTIAGO	MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL LEY N°21.202, CREACION Y APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE HUMEDALES URBANOS, PARTICIPACION CIUDADANA Y OPORTUNA EN RESOLUCION DE CONFLICTOS AMBIENTALES ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
08 al 12 MAYO	ARICA	FISCALIZACION Y ACTUALIZACION A LA LEY DEL LOBBY Y SUS PLATAFORMAS, COMO PREVENCION DE CONFLICTOS DE INTERESES EN EL AMBITO MUNICIPAL, PROCESOS SANCIONATORIOS
09 al 13 MAYO	VALDIVIA	CARRERA FUNCIONARIA MUNICIPAL, ANALISIS ESTUTO ADMINISTRATIVO LEY 18.883 ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
08 al 12 MAYO	VIÑA DEL MAR	NUEVA RESOLUCION N°500 DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA CAMBIOS EN TRANSPARENCIA ACTIVA , NUEVAS INSTRUCCIONES Y DISPOSICIONES, ENTRADA EN VIGENCIA OBLIGATORIA EN LOS MUNICIPIOS ENERO 2024 .
15 AL 19 MAYO	PUERTO VARAS	FISCALIZACION Y ACTUALIZACION A LA LEY DEL LOBBY Y SUS PLATAFORMAS, COMO PREVENCION DE CONFLICTOS DE INTERESES EN EL AMBITO MUNICIPAL, PROCESOS SANCIONATORIOS
15 AL 19 MAYO	SANTIAGO	ACTUALIZACION EN AREA DE PERSONAL MUNICIPAL, IMPLEMENTACION TECNICA DICTAMEN E173171 N22 GGR, INFORMES Y ROL DEL CONCEJO, LEY 21526 MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES JURISPRUDENCIA EN REMUNERACIONES Y LICENCIAS MEDICAS Y REMUNERACIONES
15 AL 19 MAYO	IQUIQUE	ACTUALIZACION EN AREA DE PERSONAL MUNICIPAL, IMPLEMENTACION TECNICA DICTAMEN E173171 N22 GGR, INFORMES Y ROL DEL CONCEJO, LEY 21526 MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES JURISPRUDENCIA EN REMUNERACIONES Y LICENCIAS MEDICAS Y REMUNERACIONES
15 AL 19 MAYO	VILLARRICA	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, REINTEGRO DE RECURSOS MUNICIPALES , REVISION DE CASOS PRACTICOS
22 AL 26 DE MAYO	SANTIAGO	ACTUALIZACION EN AREA DE PERSONAL MUNICIPAL, IMPLEMENTACION TECNICA DICTAMEN E173171 N22 GGR, INFORMES Y ROL DEL CONCEJO, LEY 21526 MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES JURISPRUDENCIA EN REMUNERACIONES Y LICENCIAS MEDICAS Y REMUNERACIONES
23 AL 27 DE MAYO	LA SERENA	OPERACIONES MUNICIPALES USO DE VEHICULOS ESTATALES, BITACORAS, COMETIDOS FUNCIONARIOS INSTRUCTIVOS DE CONTRALORIA



22 AL 26 DE MAYO	PUERTO MONTT	ELABORACION DE JUICIO DE CUENTAS CONTRA CONCEJALES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES POR GASTOS Y ACUERDOS DE CONCEJOS IMPROCEDENTES, REINTEGRO DE RECURSOS MUNICIPALES
29 MAYO VIERNES 2 JUNIO	SANTIAGO	ACTUALIZACION EN AREA DE PERSONAL MUNICIPAL, IMPLEMENTACION TECNICA DICTAMEN E173171 N22 GGR, INFORMES Y ROL DEL CONCEJO, LEY 21526 MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES JURISPRUDENCIA EN REMUNERACIONES Y LICENCIAS MEDICAS Y REMUNERACIONES
29 MAYO VIERNES 2 JUNIO	CALDERA	DEBERES DEL CONCEJAL EN MATERIAS DE FISCALIZACION Y PROBIDAD REVISION DE JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA (DIP, CORPORACIONES OTROS)
29 MAYO VIERNES 2 JUNIO	CASTRO	ACTUALIZACION EN AREA DE PERSONAL MUNICIPAL, IMPLEMENTACION TECNICA DICTAMEN E173171 N22 GGR, INFORMES Y ROL DEL CONCEJO, LEY 21526 MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES JURISPRUDENCIA EN REMUNERACIONES Y LICENCIAS MEDICAS Y REMUNERACIONES

CAPACITACIONES INTERNACIONALES MAYO Y JUNIO 2023

03 AL 06 DE MAYO 2023	MUNICIPIOS DE LIMA PERU	MEDIO AMBIENTE, CREACION DE ECOPARQUES, RECICLJE E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE CONCEJALES Y REGIDORES EN MATERIAS DE FISCALIZACION Y PROYECTOS MUNICIPALES
04 AL 09 DE Junio 2023	MEXICO ESTADO DE HIDALGO	MEXICO Y SUS PUEBLOS MAGICOS, RESERVA NATURAL HISTORICA, CULTURAL PATRIMONIO IRREEMPLAZABLE GESTION TURISTICA Y CULTURAL DESDE LOS MUNICIPIOS ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL
22 AL 26 DE MAYO	MUNICIPIOS DE LIMA PERU	PROMOCION Y ESTRATEGIAS DESDE LOS MUNICIPIOS EN MATERIAS DE PATRIMONIO, CULTURA Y TURISMO ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL, (MUNICIPIOS DE LIMA PERU)
29 DE MAYO AL 02 DE JUNIO 2023	ARICA Y TACNA	ORDENANZAS MUNICIPALES EN MEDIO AMBIENTE Y ASEO DOMICILIARIO, LEY REP, MANEJO Y CUIDADO DE AREAS VERDES ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL ARICA Y TACNA
30 DE MAYO AL 03 DE JUNIO 2023	TACNA PERU	HOSPITALES SOLIDARIOS Y SU ROL CON EL MUNICIPIO, EXPERIENCIA EN TURISMO Y CULTURA MUNICIPAL
26 AL 30 DE JUNIO 2023	MUNICIPIOS DE LIMA PERU	PROMOCION Y ESTRATEGIAS DESDE LOS MUNICIPIOS EN MATERIAS DE PATRIMONIO, CULTURA Y TURISMO ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL, (MUNICIPIOS DE LIMA PERU)

AGREGANOS AL WHATSAPP -  Y PIDE TU PROGRAMA

Se despide cordialmente

Fernando Acuña Ide Representante Legal Capital Sur

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 02 de mayo de 2023

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Suplementación presupuestaria correspondiente a las necesidades de los establecimientos educacionales por comprar materiales de ferreteria para subsanar observaciones de la Superintendencia de Educación y realizar cierres perimetrales los cuales serán financiados con mayores ingresos Subvención escolaridad al primer trimestre 2023

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
05-03-003-001	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal Mensual	20.000			
GASTOS					
22-04-010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			20.000	
		20.000	-	20.000	-

Atentamente,

A. WEVAR/M. JORQUERA/A. HERNANDEZ/X. FUENTEALBA



SONIA GONZÁLEZ CONTRERAS
ALCALDE (S)

7-0



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 21 ABR 2023

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 26/2023/
 M\$ 17.556.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil año 2023", según Resolución Exenta N° 2.192 del 16/03/2022, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	47	01.03.28	De Otras Entidades Públicas	17.556			
GASTOS							
21.03.001	47	01.03.28	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			17.556	
TOTALES M\$				17.556	0	17.556	0



N.º DIRECTOR DE SECPLAN



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

C. Encina / R. Andaur / J. Montecino / R. Vergara



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 02 MAY 2023

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 25/2023/
 M\$ 130.242.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOF) 2023, según Resolución Exenta N° 1.999 del 08/03/2023, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	25	01.03.06	De Otras Entidades Públicas	130.242			
GASTOS							
21.01.001.001	25	01.03.06	Sueldos Base			67.875	
21.02.001.001	25	01.03.06	Sueldos Base			12.308	
22.01.001	25	01.03.06	Para Personas			1.250	
22.02.001	26	01.03.06	Textiles y acabados textiles			650	
22.02.002	25	01.03.06	Vestuarios, accesorios y prendas diversas			1.000	
22.03.003	25	01.03.06	Para Calefacción			2.500	
22.04.001	25	01.03.06	Materiales de Oficina			2.200	
22.04.007	25	01.03.06	Materiales y Útiles de Aseo			2.000	
22.04.009	25	01.03.06	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales			1.500	
22.04.999	25	01.03.05	Otros			2.450	
22.05.001	25	01.03.06	Electricidad			2.000	
22.05.002	25	01.03.06	Agua			600	
22.05.006	25	01.03.06	Telefonía Celular			1.200	
22.05.007	25	01.03.06	Acceso a Internet			800	
22.12.002	25	01.03.06	Gastos Menores			1.500	
29.04	25	01.03.06	Mobiliario y Otros			10.358	
29.05.999	25	01.03.06	Otros			18.051	
29.06.001	25	01.03.06	Equipos Computacionales y Periféricos			2.000	
TOTALES M\$				130.242		130.242	0

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN

SONIA GONZALEZ CONTRERAS
 ALCALDE (S)

C. Encina/P. Parada/R. Vergara



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 21 ABR 2023

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 24/2022/
 M\$ 22.148.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa de Salud Mental en la APS", según Resolución Exenta N° 1.986 del 08/03/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	23	01.03.04	De Otras Entidades Públicas	22.148			
GASTOS							
21.03.001	23	01.03.04	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			22.148	
TOTALES M\$				22.148	0	22.148	0


 DIRECTOR
 SECLAN
 Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN
[Handwritten signature]


 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Oficina/R. Anzaur/J. Montecino/R. Verdara



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 08 MAY 2023

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 28/2023/
M\$ 84.047.-**

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar 2023, según Resolución Exenta N° 1.999 del 08/03/2023, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	54	01.03.35	De Otras Entidades Públicas	84.047			
GASTOS							
21.01.001.001	54	01.03.35	Sueldos Base			25.216	
21.02.001.001	54	01.03.35	Sueldos Base			19.581	
21.03.001	54	01.03.35	Honorarios a Suma Alzada - Personas Natures			1.000	
22.01.001	54	01.03.35	Para Personas			1.000	
22.02.002	54	01.03.35	Vestuario, Accesorio y prendas diversas			700	
22.03.001	54	01.03.35	Para Vehículos			600	
22.03.003	54	01.03.35	Para Calefacción			400	
22.04.001	54	01.03.35	Materiales de Oficina			2.000	
22.04.003	54	01.03.35	Productos Químicos			200	
22.04.005	54	01.03.35	Materiales y Útiles Quirúrgicos			10.000	
22.04.007	54	01.03.35	Materiales y Útiles de Aseo			4.500	
22.04.009	54	01.03.35	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales			1.200	
22.04.999	54	01.03.35	Otros			1.900	
22.05.001	54	01.03.35	Electricidad			6.100	
22.05.002	54	01.03.35	Agua			2.000	
22.05.007	54	01.03.35	Acceso a Internet			800	
22.06.001	54	01.03.35	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			950	
22.06.999	54	01.03.35	Otros			800	
22.12.002	54	01.03.35	Gastos Menores			900	
29.04	54	01.03.35	Mobiliario y Otros			1.500	
29.05.999	54	01.03.35	Otros			1.800	
29.06.001	54	01.03.35	Equipos Computacionales y Periféricos			900	
TOTALES M\$				84.047	0	84.047	0



N. Zúñiga/P. Rodríguez/J. Montecino/R. Vergara



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2023

ELABORADO POR JMC

N° REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO
NOMBRE DEL CONVENIO

84.047.355
54 CECOSF VILLA LONGAVI

RESOLUCION EXENTA
FECHA

1.999
08/03/2023

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO		
		PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	
1	Gastos de Personal	Descarga de Personal de Planta (año 2022 24.423)	30,00	25.215.670	21.01.001.001	Sueldos Base	
2	Gastos de Personal	Descarga de Personal a Contrata (año 2022 18.551)	23,30	19.581.485	21.02.001.001	Sueldos Base	
3	Gastos de Personal	Monitores (Actividad masivas)	1,19	1.000.000	21.03.001	Honorario a Suma Alzada- Persona Natural Para Personas	
4	Gastos de Operación	Compras de Aguas Mineral y Colación Saludable	1,19	1.000.000	22.01.001	Para Vehiculos	
5	Gastos de Operación	Combustible para Funcionamiento Equipo Electrogenero	0,71	600.000	22.03.001	Para Calefacción	
6	Gastos de Operación	Gas para Estufa de Terrazas	0,48	400.000	22.03.003	Materiales de Oficina	
7	Gastos de Operación	Materiales de Oficina	2,38	2.000.000	22.04.001	Productos Químicos	
8	Gastos de Operación	Recarga y Arriendo de Oxigeno	0,24	200.000	22.04.003	Materiales y Útiles Quirúrgicos	
9	Gastos de Operación	Compra de Útiles Quirúrgicos	11,90	10.000.000	22.04.005	Materiales y Útiles de Aseo	
10	Gastos de Operación	Compra de Útiles de Aseo	5,35	4.500.000	22.04.007	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	
11	Gastos de Operación	Compra Insumos Computacionales	1,43	1.200.000	22.04.009	Otros	
12	Gastos de Operación	Actividades Varias mes del Corazón, Lacaño, etc. (compra de Jockey y Mallas (Actividades masivas)	1,78	1.500.000	22.04.999	Vestuario, Accesorios y prendas diversas	
13	Gastos de Operación	Merchandising	0,83	700.000	22.02.002	Otros	
14	Gastos de Operación	Pago de Electricidad	0,48	400.000	22.04.999	Electricidad	
15	Gastos de Operación	Pago de Agua	7,26	6.100.000	22.05.001	Agua	
16	Gastos de Operación	Pago Acceso a Internet	2,38	2.000.000	22.05.002	Acceso a Internet	
17	Gastos de Operación	Cierre terraza para implementar casino funcionarios	0,95	800.000	22.05.007	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	
18	Gastos de Operación	Reparación o Mantenimiento de Aires Acondicionados	0,71	600.000	22.06.001	Otros	
19	Gastos de Operación	Rendición de Fondos Filios	0,95	800.000	22.06.999	Gastos Menores	
20	Gastos de Operación	Repla fierro bodega de almuelos, mueble de cocina, vitrina para clinica	1,07	900.000	22.12.002	Mobiliario y Otros	
21	Gastos de Inversión	Compra de Estufa a gas y mueble de cocina, balanza pediatrica y tallmetro de madera	1,78	1.500.000	29.04	Otros	
22	Gastos de Inversión	Construccion de una bodega de almacenamiento	0,95	800.000	29.05.999	Mantenimiento y reparación de edificación	
23	Gastos de Inversión	Compra de bodega de Almacenamientos de Insumos, Invernadero.	0,42	350.000	22.06.001	Otros	
24	Gastos de Inversión	Compra de computador unidad dental y notebook box multiuso	1,19	1.000.000	29.05.999	Equipos Computacionales y Periféricos	
25	Gastos de Inversión		1,07	900.000	29.06.001		

84.047.355 0

MATRONA PILLAR PEREZ FERNANDEZ

HOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE TECNICO



SERVICIO DE SALUD MAULE
DEPTO. ATENCIÓN PRIMARIA Y PROGRAMAS DE SALUD

INT.: 204
Fecha: 02.03.2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1999

TALCA,

08 MAR 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

El Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) año 2023. Resolución Exenta N° 925 de fecha 10 de diciembre de 2021 que aprueba el Programa. Resolución Exenta N° 73 de fecha 03 de febrero de 2023 que distribuye los recursos, ambas del Ministerio de Salud. Resolución Exenta N° 2790 de fecha 12 de mayo de 2022 del Servicio de Salud Maule. Ord. N° 4751 del 30 de diciembre de 2022 del MINSAL. Ley de Presupuesto N° 21.516 del 20 diciembre de 2022, las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL, artículos 56 y 57 de la Ley 19.378. Resolución N° 7 de 2019 y 14 del año 2022 ambas de la Contraloría General de la República. Decreto Exento N° 35, del 29 de marzo del 2022, del Ministerio de Salud y la Resolución Exenta RA 433/221/2022 de fecha 31 de marzo del 2022, del Servicio de Salud Maule.

CONSIDERANDO

1. Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) año 2023".
2. Que, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 925 de fecha 10 de diciembre de 2021.
3. Qué, con fecha 12 de mayo de 2022, el Servicio de Salud Maule dictó Resolución Exenta N° 2790 que aprobó el convenio del Programa Centros Comunitarios en Salud Rural en la comuna de Longaví.
4. Qué, la resolución anteriormente citada, incorporó una cláusula de renovación automática en el convenio para la comuna de Longaví, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
5. Qué, con fecha 30 de diciembre de 2022 el MINSAL envía Ord. N° 4751 el cual remite información correspondiente a los Programas de Reforzamiento de Atención Primaria año 2023.
6. Qué, con fecha 03 de febrero de 2023 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 73 que distribuye los recursos para el Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) año 2023.
7. Qué, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBASE:

La prórroga del Programa "CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) AÑO 2023", en la comuna Longaví, cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar los siguientes componentes y sus estrategias, del Programa **CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR - CECOSF**:

Componente 1:

Implementación de los CECOSF basados en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.

Estrategias:

- ✓ Levantamiento de necesidades locales por medio de un análisis crítico del equipo proponente, donde se incorpore un análisis desde los determinantes sociales de la salud en el contexto donde se inserta el CECOSF, manifestando las brechas a las cuales se quiere dar respuesta con este dispositivo.
- ✓ Co-Gestión social con participación activa de las organizaciones comunitarias e instituciones de la red local de salud expresada en organización formal de funcionamiento regular de las instancias de participación.
- ✓ Enfoque de equidad en la distribución de los recursos de atención de salud.
- ✓ Gestión territorial de las organizaciones comunitarias y del equipo de salud enfocada en el trabajo con el intersector en aquellas áreas de interés ciudadano que la población haya definido como prioritarias para su intervención inserta en el CECOSF.
- ✓ Propuesta de modelo de articulación de la red a nivel territorial, local y comunal enfocada en una gestión colaborativa y solidaria destinada a abordar los problemas de salud de la población.

Componente 2:Proponer y evaluar participativamente con su comunidad planes de mejora continua.

Estrategias:

- ✓ Medición de expectativas y satisfacción de la comunidad, mediante técnicas y/o instrumentos basados en metodologías participativas en salud, que incluyan la elaboración de planes de mejora anual.
- ✓ Diagnóstico participativo en salud basado en un enfoque de determinantes sociales de la salud, perspectiva de género e interculturalidad. Diseño, análisis y procesamiento de Informe de Gestión de Solicitudes Ciudadanas tramitadas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Solicitudes (OIRS).

Componente 3:Efectuar participación comunitaria y Promoción de Salud.

Estrategias:

- ✓ Implementación de Mesa Territorial de Participación Ciudadana integrada por instituciones que intervienen en el sector, organizaciones de la comunidad y representantes del sector salud.
- ✓ Fortalecer el rol del Gestor Comunitario en el marco de las actividades de promoción y prevención que coordina y ejecuta con las organizaciones comunitarias e instituciones del intersector.
- ✓ Promover instancias de asociatividad y liderazgo en los usuarios del centro comunitario de salud familiar para promover una mejor situación de salud de sus vecinas y vecinos.
- ✓ Utilizar, propiciar y promover el uso de plataformas comunitarias existentes en su nivel local de comunicación no presencial, como radios y otros medios de comunicación, diarios locales digitales, educación mediante uso de Web o internet, etc.

SEGUNDA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma de \$ **214.288.977.-** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

COMUNA	Nombre ESTABLECIMIENTO MADRE	Nombre CESCOF	TOTAL CECOSF AÑO 2023 (\$)
LONGAVÍ	CESFAM Amanda Benavente	LOS CRISTALES	\$ 130.241.622
	CESFAM Amanda Benavente	VILLA LONGAVÍ	\$ 84.047.355
Total			\$ 214.288.977

TERCERA:

La Municipalidad se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes objetivos:

1. Mejorar el acceso, oportunidad y calidad de atención en salud a las personas, familias y comunidad contribuyendo de esa forma a mantener sana a la población a cargo con participación activa de la comunidad en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de la promoción, prevención y fortalecimiento del autocuidado.
2. Mejorar las condiciones de salud de las personas, familias y comunidad, mediante la realización de una planificación participativa que incluya diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de actividades, en base al MAIS con asesoría del Gestor Comunitario.
3. Evaluar la calidad de atención, previa validación social del instrumento de medición y con la participación de la comunidad para la satisfacción usuaria de la población, estableciendo un Plan de Mejora Continua para resolver brechas y obstáculos identificados que se hayan establecido colectivamente
4. Fortalecer los procesos de participación e inclusión social en salud que se desarrollan en la comunidad mediante una Mesa Territorial de trabajo destinada a realizar el seguimiento y monitoreo de la Planificación Anual realizada en los CECOSF.

CUARTA:

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el programa, según las necesidades de la comuna, previa autorización del referente técnico del servicio de salud maule.

QUINTA:

Se evaluará el cumplimiento individual de cada componente, mediante los siguientes indicadores y metas:

Cuadro N° 1

Componente	Indicadores	Meta Anual
Implementación de los CECOSF basados en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.	CECOSF con equipo de cabecera identificado e informado al Servicio de Salud y comunidad.	1.- Equipo de cabecera identificado para cada CECOSF, con nómina y disponibilidad horaria mínima de acuerdo a su convenio específico, informado al SS en febrero año en curso.
	CECOSF funcionando según pauta de certificación modelo de atención integral de Salud Familiar y comunitaria.	2.- 100% de los CECOSF con aplicación de pauta de certificación MAIS, en el propio CECOSF, independiente del CESFAM del que depende. Resultados difundidos a la comunidad
Evaluar y proponer planes de mejora continua.	Existencia de Planificación anual del CECOSF.	3.- 100% de los CECOSF con Planificación anual, formulado participativamente y en ejecución acorde a su cronograma; El plan incluye necesariamente los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, del área del CECOSF con desarrollo nutricional normal, diferenciado por sexo. ✓ Número de Organizaciones de mujeres que se vinculan en trabajo sistemático al CECOSF (resultado al final del año mayor que 1). ✓ Número de Organizaciones Comunitarias del Sector y grupos sociales de interés constituyen Mesa Territorial de Trabajo en Salud enfocada en la gestión participativa de los problemas de salud que afectan a la población más vulnerable identificados y priorizados en el diagnóstico inicial con apoyo del equipo de salud del establecimiento. ✓ Medición de Satisfacción Usuaría en el CECOSF mediante instrumento participativo (encuesta grupos focales, entrevista, observación, etc.) que identifica brechas y obstáculos en el acceso, calidad y resolución de problemas de salud abordados de forma continua mediante la elaboración de un Plan de Mejora Continua. Adicionalmente el Plan contiene al menos un indicador definido localmente de los señalados, en el numeral 9c de la resolución que aprueba el presente programa, dando cuenta de un logro superior a la meta nacional, regional o comunal según aplique. 4.- El Plan contiene actividades que realice el Gestor Comunitario, en áreas de común acuerdo: educación comunitaria, monitoreo, seguimiento del plan de mejora y contribución al logro de metas de Salud
		5.- 100% de los CECOSF con Mesa de trabajo, equipo de salud y comunidad, funcionando regularmente con plan de trabajo y cronograma que incluye los indicadores del presente programa.
Participación Comunitaria y Promoción de Salud	Realizar la evaluación del CECOSF en conjunto con la comunidad.	6.- 100% de los CECOSF realizan evaluación comunitaria participativa de su gestión al primer semestre. Acciones explícitas del gestor comunitario, en la convocatoria, metodología y sistematización de resultados en conjunto con la comunidad
	Organizar y/o participar en Jornadas masivas en su comunidad.	7.- 100% de los CECOSF participan en al menos una jornada masiva o evento organizado en su comunidad. Con participación explícita del gestor comunitario. Realizada antes de la fecha de corte evaluativo correspondiente
	Evaluación participativa de la satisfacción usuaria, mediante instrumento y metodología diseñada y aplicado, con la comunidad, y posteriormente analizados sus resultados en conjunto con la comunidad.	8.- 100% de los CECOSF realizan evaluación participativa de la satisfacción usuaria, Con participación explícita del gestor comunitario; antes de la fecha de corte evaluativo o se encuentra planificada para realizar antes de 01 de diciembre del año en curso.

(*) Se entiende como regularmente a lo menos una sesión bimensual

SEXTA:

El monitoreo y evaluación se orientan a la operación y funcionamiento de la estrategia CECOSF, así como la medición de los procesos e impacto que la estrategia tiene en la implementación del Modelo de Atención de Salud Familiar y Comunitaria, y las expectativas de la comunidad.

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas contenidas en éste y en concordancia con cada componente, indicador y meta asociada, señalados en cláusula quinta.

Además, el Servicio de Salud incluirá las siguientes actividades a evaluar.

a) Cecosf funcionando 44 horas semanales.

Por tratarse de un Programa permanente, que debe funcionar todos los días hábiles del año, contará con un monto de presupuesto anual, a entregar en 12 mensualidades. Este financiamiento no está en función directa de un número de prestaciones predeterminadas, sino que financia el hecho de contar con la estrategia CECOSF funcionando al servicio de su comunidad, todos los días hábiles equivalentes a 44 horas semanales, pudiendo extender el horario en función de acuerdos locales.

b) Equipo de cabecera:

La población inscrita o adscrita al CECOSF, contará con un **equipo de cabecera** identificado, asignado y nominado específicamente para el Cecosf, compuesto por: médico/a, trabajador/a social, odontólogo, técnico dental, otros profesionales, técnicos y gestor/a comunitario en todo CECOSF.

El CECOSF requiere contar con un coordinador, encargado o jefe del CECOSF con horario asignado; acorde a las características y requerimientos locales y estará claramente definido.

La jornada horaria semanal del gestor comunitario es de 33 horas semanales en todo CECOSF.

La jornada horaria de TENS es de 44 horas semanales en todo CECOSF.

La conformación de todos los miembros del equipo de cabecera estará definida formalmente, y contarán con el horario mínimo señalado en el convenio, según corresponda; y adicionalmente adaptado en función de la cartera de servicios y las actividades acordadas con la comunidad, toda vez que, en el caso de los Cecosf dependientes administrativamente de municipalidades, dicha entidad administradora recibe pago percapita por la población que se atiende en el CECOSF. En el caso de centros dependientes de los Servicios de Salud, se comprende inserto en los costos regulares de APS.

La conformación del equipo de cabecera será conocida por la comunidad, e informada por la unidad administrativa a su Servicio de Salud hasta el **mes de febrero**, o en correspondencia con la comunicación de recursos aportados por el Programa del año en curso de ejecución del convenio CECOSF.

Se recomienda conformar el equipo de cabecera del CECOSF con funcionarios del Centro de Salud base, entusiastas por sumarse a esta estrategia, promoviendo la oportunidad de contar con un equipo de salud que conozca la comunidad y el territorio en el cual se inserta el CECOSF.

La composición del equipo de cabecera identificado en el CECOSF debe incluir, como mínimo, el personal y horario señalado en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA / PROFESIÓN	Población a cargo del CECOSF							
	menor que 1800 personas	mayor 1800, que 3500	igual menor	mayor 3500, que 4800	igual menor	mayor 4800	igual	
GESTOR COMUNITARIO	33 horas semanales	33 horas semanales	horas	33 horas semanales	horas	33 horas semanales	horas	
TENS	44 horas semanales	44 horas semanales	horas	44 horas semanales	horas	44 horas semanales	horas	
TÉCNICO DENTAL	11 horas semanales	22 horas semanales	horas	33 horas semanales	horas	44 horas semanales	horas	
ADMINISTRATIVO	11 horas semanales	22 horas semanales	horas	33 horas semanales	horas	44 horas semanales	horas	
AUXILIAR DE SERVICIO	11 horas semanales	22 horas semanales	horas	33 horas semanales	horas	44 horas semanales	horas	
MÉDICO	11 horas semanales	22 horas semanales	horas	33 horas semanales	horas	44 horas semanales	horas	
ODONTÓLOGO	11 horas semanales	22 horas semanales	horas	33 horas semanales	horas	44 horas semanales	horas	
OTRO PROFESIONAL	11 horas semanales	22 horas semanales	horas	33 horas semanales	horas	44 horas semanales	horas	

En cualquier caso, este equipo es mínimo requisito solamente en la evaluación de cumplimiento del programa, tener presente que el CECOSF corresponde a un sector de su Establecimiento madre, o de la comuna, por lo que su población a cargo tiene derecho a acceder a equipo de salud completo con todas las prestaciones cubiertas en el plan de salud, por cuanto las personas están inscritas mediante el sistema de asignación de recursos per cápita, o en caso de no ser dependencia municipal, están adscritas a un establecimiento de dependencia administrativa del servicio de salud.

La conformación específica y horarios de los distintos miembros del equipo de cabecera, del CECOSF, (dotación) definidos en relación a la cartera de servicios y las actividades acordadas con la comunidad, será informada *formalmente* al Servicio de Salud por la comuna o Establecimiento dependiente en el mes de febrero de cada año, conforme a la resolución de recursos emitida por Minsal, a excepción de los nuevos CECOSF rezagados que eventualmente inicien operación durante el año 2023; u otras situaciones extraordinarias que deberán contar con el correspondiente respaldo del SS.

La conformación y horario del equipo de cabecera es conocida y difundida tanto al interior del CECOSF, su Centro de Salud base y por la comunidad.

c) Planificación del CECOSF

Como se ha dicho todo CECOSF debe contar con una planificación anual, que dé cuenta de su realidad particular y las necesidades expresadas por la comunidad. Este plan deberá contener indicadores y sus logros expresados en metas a lograr durante el año.

Estos indicadores se insertarán anualmente en la planificación operativa específica de cada CECOSF.

Indicadores comunes obligatorios para todo CECOSF

- ✓ Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, del área del CECOSF con desarrollo nutricional normal, diferenciado por sexo.
- ✓ Numero de Organizaciones de mujeres que se vinculan en trabajo sistemático al CECOSF.
- ✓ Numero de organizaciones comunitarias del sector y grupos sociales de interés que constituyen Mesa Territorial de Trabajo en Salud enfocada a la gestión participativa de los problemas de salud que afectan a la población más vulnerable identificados y priorizados en el Diagnóstico inicial con apoyo del equipo de Salud del establecimiento.
- ✓ Medición de Satisfacción Usuaría en el CECOSF mediante instrumento participativo (encuesta grupos focales, entrevista, observación, etc.) que identifica brechas y obstáculos en el acceso, calidad y resolución de problemas de salud abordados de forma continua mediante la elaboración de un Plan de Mejora Integral.

Adicionalmente debe contener al menos un Indicadores definidos localmente (determinados entre El CECOSF junto a su CESFAM madre, su comunidad, y Servicio de Salud), que dará cuenta de medidores de población sana o de la medición de factores protectores de salud.

Ejemplos de indicadores o áreas para abordar en este indicador local:

- ✓ Número de mejoramientos de espacios públicos participativos.
- ✓ Número de Huertos Comunitarios.
- ✓ Aumento de jóvenes que participan en grupos de salud, deportivos, artísticos, solidarios. Consejo Consultivo de jóvenes u otros.
- ✓ Inclusión de personas con capacidades diferentes.
- ✓ Jornadas comunitarias de fortalecimiento de habilidades, desarrollo personal y autocuidado u otras.
- ✓ Educación comunitaria en temas propuestos por la comunidad, en temática de participación, dirigencia comunitaria, entre otros.
- ✓ Aumento de personas mayores que participan en MÁS personas mayores autovalentes.
- ✓ Aumento de personas mayores que participan en iniciativas comunitarias.
- ✓ Cabildos, Consejo Consultivo, Organizaciones deportivas.
- ✓ Percepción de Bienestar psicológico o en otros ámbitos específicos.
- ✓ Autopercepción de calidad de vida, bienestar general o bienestar de salud.
- ✓ Aumento de personas que participan y se mantienen en actividad física propiciados por el CECOSF.

El CECOSF deberá dar cuenta de un conjunto mínimo de actividades y sus correspondientes metas, las que se señalan en el **Cuadro N° 1** del presente Programa, para recibir el monto total anual de recursos presupuestados. Toda vez que ello no se verifique, se somete a reliquidación anual de recursos, en la forma que señala más adelante.

Para efectos de su seguimiento, monitoreo y evaluación, es rol de los Servicios de Salud aplicar las pautas locales y otros instrumentos establecidos desde el nivel central, a fin de dar respuesta de los indicadores definidos, así como, su respectivo envío a División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud. Asimismo, la evaluación de los CECOSF estará inserta en toda actividad de evaluación que realice el establecimiento del cual depende.

Se realizarán dos evaluaciones anuales:

- **La primera evaluación, se efectuará con corte al 31 de mayo** del año en curso del Programa, fecha en la que se deberá contar con el logro de las metas señaladas con los numerales 1, 2, 3, 4 y 5, señalado en condición quinta.

Los Servicios de Salud deberán recabar la información y remitir a la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud antes del 18 de junio de cada año, el informe de acuerdo a formato evaluativo requerido previamente por Divap, respecto a los CECOSF de su ámbito territorial participantes del Programa.

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación el Servicio de Salud realizará las orientaciones y acciones que corresponda para favorecer la óptima implementación del programa: remitiendo el informe de resultados al Ministerio de Salud.

De acuerdo a los resultados de esta primera evaluación, si corresponde reliquidación, esta se aplicará en el mes de agosto, del año en curso.

• **La segunda evaluación, se efectuará con corte al 31 de agosto**, fecha en que el Programa, adicionalmente a las requeridas en la primera evaluación, deberá tener ejecutadas las metas 6, 7 y 8, señalado en condición quinta.

En función de los resultados de esta segunda evaluación, si corresponde reliquidación, esta se aplicará en el mes de octubre del año en curso.

Adicionalmente, para el seguimiento se podrá requerir el envío de informes de avance mensuales al respectivo Servicio de Salud, y, de éste, a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, del Ministerio de Salud, conforme instrucciones Ministeriales.

No obstante, la evaluación de indicadores y metas en los mencionados cortes, el CECOSF debe cumplir con todos ellos en el curso del año, para cuyo efecto el Servicio de Salud debe realizar la **evaluación global del Programa antes del 15 de diciembre** e informar a Subsecretaría de Redes Asistenciales hasta el 31 de diciembre.

Reliquidación de recursos:

Se realizará en función de las evaluaciones precedentemente señaladas sobre el Cumplimiento Global del Programa. Se aplicará conforme lo detallado en el siguiente cuadro:

Metas Anuales N°s:	Fase evaluación	Fecha de corte	Descuento total de recursos por el incumplimiento de al menos una de las metas, por periodo de evaluación	Único descuento equivalente a	Reliquidación (no envío de transferencia al mes siguiente a informe)
1, 2, 3, 4, 5.	Primera	31 - Mayo	1 duodécimo	un mes	Agosto
6,7,8.	Segunda	31 - Agosto	1 duodécimo	un mes	Octubre

El Servicio de Salud realizará el seguimiento y monitoreo sistemático de la ejecución del presente programa, estableciendo los compromisos para mejorar las áreas necesarias; todo ello independientemente de acciones específicas que corresponde a los Departamentos de Auditoría del SS Maule.

En relación a los cumplimientos de acciones y metas requeridos, para recibir el total de recursos anuales asociados al presente programa, entendido que el no cumplimiento a la fecha de corte definido, resulta en la reliquidación del mismo, **excepcionalmente** cuando existan razones fundadas que causan el incumplimiento, la comuna podría apelar a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, **previo al corte y acompañando al informe de corte, un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas.** A su vez el Servicio de Salud, una vez analizadas y avalada la correspondiente solicitud, podría solicitar al Minsal la no reliquidación del Programa.

No obstante, la situación excepcional indicada en el párrafo anterior, el Servicio de Salud debe realizar la evaluación del Programa al 31 de diciembre y las comunas mantienen en toda circunstancia la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del período.

Finalmente, el no cumplimiento de alguna de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos al CECOSF en situación de incumplimiento, para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

SEPTIMA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 11 cuotas de \$ 17.857.415.- y 1 cuota de \$ 17.857.412.- como el programa CECOSF tiene funcionamiento continuo, la distribución de recursos se realiza en forma mensual por los doce meses del año, no obstante lo señalado y atendiendo desfase entre el periodo de funcionamiento CECOSF y la transferencia de recursos de operación desde el MINSAL, los que se efectúan con total tramitación del último acto administrativo, el envío de los recursos a la municipalidad se efectúa inicialmente con efecto retroactivo y con posterioridad se regulariza su transferencia en forma mensual, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y la respectiva rendición de cuenta mensual al Departamento de Finanzas del Servicio.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 23/2023
FECHA DE ENTREGA : 03 de mayo de 2023

OBS.: Solicitada por Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:
- ajuste de cuentas que se indican, para compra materiales de aseo y oficina

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
22.04.001	1	01.01.11	Materiales de oficina			7.000.000	
22.04.007	1	01.01.11	Materiales de Aseo			6.000.000	
35.00	1	06.02.37	Saldo Final de Caja				13.000.000
TOTAL				0	0	13.000.000	13.000.000

V° SECPLAN

V° FINANZAS

V° ADMINISTRADOR(S)



Sonia González Cordero
Alcalde (s) de Longaví

2-0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 24/2023
FECHA DE ENTREGA : 03 de mayo de 2023

OBS.: Solicitada por Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

7-0

3

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:
- ajuste de cuentas que se indican, para compra Repuestos maquinarias

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
22.04.011	1	04.01.13	Repuestos y Accesorios			50.000.000	
31.02.004.006	2	04.01.67	Servicio de Mantenión Espacios Publicos				50.000.000
TOTAL				0	0		50.000.000

V° SECPLAN
V° FINANZAS (S)
V° ADMINISTRADOR (S)
V° SERVICIOS GENERALES

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDE
Sonia González Contreras
Alcalde de Longaví



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longavi, 05 MAY 2023

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 27/2023/
 M\$ 861.164.-

7.0

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por mayores Ingresos de Percapita Base, Asignación Desempeño Difícil, Técnicos y SBMN, Desempeño Colectivo, Tans y Sapú ADDF.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03.006.001.001	01	01.01.01	Percapita Base	182.376			
05.03.006.001.002	01	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	96.172			
05.03.006.001.003	01	01.01.01	Diferencial Cambio de Técnicos Ley N° 20.157 del 05/01/07	704			
05.03.006.001.004	01	01.01.01	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	78.555			
05.03.006.001.048	01	01.01.01	Fondo Diferencia Categoría "C"	12.608			
05.03.006.002.001	01	01.01.01	Asignación a Conductores	3.334			
05.03.007.999	01	01.01.01	Otras Transferencias Corrientes del Tesorero Público	29.055			
05.03.099.002	01	01.01.01	Aguinaldos Fiestas Patrias	2.576			
05.03.099.003	01	01.01.01	Aguinaldo de Navidad	1.440			
05.03.099.004	01	01.01.01	Bono Trato al Usuario	18.915			
05.03.099.005	01	01.01.01	Bono Especial	42.765			
05.03.099.006	01	01.01.01	Bono Vacaciones	3.518			
08.01.002	01	01.01.01	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	357.906			
08.99.999	01	01.01.01	Otros	31.240			
GASTOS							
21.01.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base			410.000	
21.01.003.003.005	01	01.01.01	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, Ley N° 19.607			44.796	
22.03.001	01	01.01.01	Para Vehículos			20.000	
22.03.003	01	01.01.01	Para Calefacción			10.000	
22.04.004	01	01.01.01	Productos Farmacéuticos			120.000	
22.04.005	01	01.01.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos			75.204	
22.04.007	01	01.01.01	Materiales y Útiles de Aseo			20.000	
22.04.009	01	01.01.01	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales			5.000	
22.04.011	01	01.01.01	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos			3.000	
22.04.014	01	01.01.01	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico			3.164	
22.06.001	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			50.000	
29.05.999	01	01.01.01	Otros			50.000	
31.02.004.004	01	01.01.01	Longavi Autopista Digital			50.000	
TOTALES M\$				861.164	0	861.164	0

[Handwritten Signature]
 N. Rigo/R. Aguilar/J. Montecino
 DIRECTORA DE SECPLAN

[Handwritten Signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LINGAY
DEPTO. DE SALUD

FECHA INFORME miércoles, 3 de mayo de 2023

SEGUIMIENTO INGRESOS AÑO 2023 EN M\$

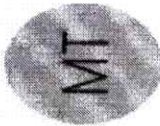
DETALLE	CUENTA CONTABLE	PROYECTO ANUAL AÑO 2023	INGRESO MENSUAL AÑO 2023	INGRESO ANUAL AÑO 2023	SALDO AÑO 2023
Percapita Base	05.03.006.001.001	5.952.064	511.203	6.134.440	182.376
Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28. Ley N° 19.378	05.03.006.001.002	314.372	34.212	410.544	96.172
Diferencial Cambio de Técnicos Ley N° 20.157 del 05/01/07	05.03.006.001.003	13.141	1.154	13.845	704
Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	05.03.006.001.004	595.897	168.613	674.452	78.555
Fondo Diferencia Categoría "C"	05.03.006.001.048	0	1.051	12.608	12.608
Asignación a Conductores	05.03.006.002.001	24.946	2.357	28.280	3.334
Anticipos del Aporte Estatal	05.03.006.003.001	0	0	0	0
Otras Transferencias Corrientes del Tesorero Público	05.03.007.999	0	2.421	29.055	29.055
Bono Escolaridad	05.03.099.001	19.794	0	17.300	0
Aguinaldos Fiestas Patrias	05.03.099.002	27.424	0	30.000	2.576
Aguinaldo de Navidad	05.03.099.003	20.060	0	21.500	1.440
Bono Trato al Usuario	05.03.099.004	106.085	0	125.000	18.915
Bono Especial	05.03.099.005	14.235	0	57.000	42.765
Bono Vacaciones	05.03.099.006	29.482	0	33.000	3.518
Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art.Único.	08.01.002	356.736	59.554	714.642	357.906
Otros	08.99.999	0	2.840	31.240	31.240
TOTAL		7.474.236	783.404	8.332.907	861.164
				MP N° 27/2023	-861.164
				Saldo	0

INFORME COMPLEMENTARIA, SEGÚN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 00/2023 POR \$ 861.164.-

N°	UNIDAD	OBJETIVO DE LA COMPRA	MONTO M\$	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	%
1	Remuneración	Proyección de Sueldos de Personal de Planta	410.000	21.01.001.001	Sueldos Base	47,61%
2	Personal	Proyección de Asignación de Mérito, periodo 2014-2015	10.858	21.01.003.003.005	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	1,26%
3	Personal	Proyección de Asignación de Mérito, periodo 2015-2016	33.938	21.01.003.003.005	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	3,94%
4	Bodega Central	Compra de Combustibles para Vehículos	20.000	22.03.001	Para Vehículos	2,32%
5	Adquisición	Compra de Vales y Recarga de Bombonas de Gas	10.000	22.03.003	Para Calefacción	1,16%
6	Farmacia Comunal	Compra de Productos Farmacéuticos	120.000	22.04.004	Productos Farmacéuticos	13,93%
7	Farmacia Comunal	Compra de Materiales y Útiles Quirúrgicos	75.204	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	8,73%
8	Bodega Central	Compra de Materiales y Insumos de Aseo	20.000	22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	2,32%
9	Computación	Compra de Insumos Computacionales	5.000	22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	0,58%
10	Movilización	Compra de Materiales para Reparación de Vehículos	3.000	22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	0,35%
11	Farmacia Comunal	Compra de Bolsas para entrega de Medicamentos	3.164	22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	0,37%
12	Departamento	Arreglo Sistema Eléctrico, Techumbre, Puerta Principal y varios	50.000	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5,81%
13	Sapú	Compra de 01 Ecógrafo, 04 Electrocardiograma y otros	50.000	29.05.999	Otros	5,81%
14	Departamento	Autopista Digital Sector Norponiente	50.000	31.02.004.004	Longavi Autopista Digital	5,81%
Total			861.164			100,00%

Responder Reenviar

jueves 04/05/2023 12:51



Maria Troncoso

RE: solicitud de proyeccion recuperacion de licencias medicas

Para 'Juan Montecino'

CC 'Ricardo Vergara'

Buenos días:

En respuesta a lo solicitado indico que el monto de estimación para el año 2023 de recuperación de licencias médicas es de \$714.642.000.-

Atte,

Maria Isabel Troncoso

SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 01/01/2023 HASTA EL 20/04/2023

Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Presupuestario	Obligaciones Acumuladas	Gastos Mensual (Enero a Abril)	Proyección de Gastos (Mayo a Diciembre)	Saldo Disponible
21.01.001.001	Sueldos Base	0	0	0	0	0
21.02.001.001	Sueldos Bases	0	0	0	0	0
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0	0	0	0	0
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.000.000	0	0	0	15.000.000
22.02.003	Calzado	0	0	0	0	0
22.03.001	Para Vehículos	29.274.755	23.758.245	5.939.561	47.516.490	-18.241.735
22.03.003	Para Calefacción	10.391.857	9.817.143	2.454.286	19.634.286	-9.242.429
22.04.001	Materiales de Oficina	24.545.581	9.337.415	2.334.354	18.674.830	5.870.751
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	500.000	0	0	0	500.000
22.04.003	Productos Químicos	70.796.898	101.385.102	25.346.276	202.770.204	-131.973.306
22.04.004	Productos Farmacéuticos	194.147.048	210.891.577	52.722.894	421.783.154	-227.636.106
22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	197.021.801	25.561.599	6.390.400	51.123.198	145.898.603
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	29.366.148	21.155.852	5.288.963	42.311.704	-12.945.556
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.656.643	5.536.237	1.384.059	11.072.474	-3.415.831
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	9.575.382	2.142.568	535.642	4.285.136	5.290.246
22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de V	9.492.364	5.767.783	1.441.946	11.535.566	-2.043.202
22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	1.783.813	11.120.027	2.780.007	22.240.054	-20.456.241
22.04.999	Otros	18.975.384	478.616	119.654	957.232	18.018.152
22.05.001	Electricidad	40.694.226	15.440.774	3.860.194	30.881.548	9.812.678
22.05.002	Agua	27.542.414	8.383.586	2.095.897	16.767.172	10.775.242
22.05.004	Correo	112.000	0	0	0	112.000
22.05.005	Telefonía Fija	26.519.721	10.529.279	2.632.320	21.058.558	5.461.163
22.05.006	Telefonía Celular	30.688.255	2.992.745	748.186	5.985.490	24.702.765
22.05.007	Acceso a Internet	26.174.600	24.347.400	6.086.850	48.694.800	-22.520.200
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.387.573	38.868.427	9.717.107	77.736.854	-76.349.281
22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	30.876.120	9.914.550	2.478.638	19.829.100	11.047.020
22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	6.195.086	6.527.414	1.631.854	13.054.828	-6.859.742
22.06.999	Otros	10.801.879	4.441.621	1.110.405	8.883.242	1.918.637
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	49.706.903	38.854.097	9.713.524	77.708.194	-28.001.291
22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	3.608.667	13.933.333	3.483.333	27.866.666	-24.257.999
22.08.999	Otros	49.202.366	43.690.315	10.922.579	87.380.630	-38.178.264
22.09.002	Arriendo de Edificios	3.600.000	0	0	0	3.600.000
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	35.620	245.380	61.345	490.760	-455.140
22.10.999	Otros	1.000.000	0	0	0	1.000.000
22.11.002	Cursos de Capacitación	2.807.000	0	0	0	2.807.000
22.12.002	Gastos Menores	14.663.171	2.177.829	544.457	4.355.658	10.307.513
26.01	Devaluaciones	813	21.684.187	0	0	813
29.03	Vehículos	0	0	0	0	0
29.04	Mobiliario y Otros	10.591.025	2.251.955	562.989	4.503.910	6.087.115
29.05.999	Otros	12.375.143	22.520.000	5.630.000	45.040.000	-32.664.857
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	16.991.886	3.619.135	904.784	7.238.270	9.753.616
31.02.004.004	Longavi Autopista Digital	0	0	0	0	30.000.000
34.07	Deuda Flotante	931	7.593.069	0	0	931
		984.103.073	704.967.260	168.922.501	1.351.380.008	-337.276.935

PROYECCION DE GASTOS EN SUELDOS DEPTO. SALUD AÑO 2023

CUENTA	DETALLE	DENOMINACION	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	SALDO PRESUPUESTARIO	SALDO
2102001001	Planilla	Sueldos Base	136.250.000	136.250.000	136.250.000	136.250.000	136.250.000	136.250.000	136.250.000	147.150.000	1.100.100.000	438.070.000	-462.800.000
2102001002	Planilla	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 *	294.000	294.000	294.000	294.000	294.000	294.000	294.000	311.520	2.375.520	2.347.000	-128.520
2102001003	Planilla	Asignación Especial Familiar, Art. 45, Ley N° 19.378 *	11.450.000	11.450.000	11.450.000	11.450.000	11.450.000	11.450.000	11.450.000	11.450.000	91.400.000	54.318.000	-37.082.000
2102001004	Planilla	Otras Asignaciones Especiales *	5.530.000	5.530.000	5.530.000	5.530.000	5.530.000	5.530.000	5.530.000	5.972.600	44.482.400	39.827.000	-4.655.400
2102001005	Planilla	Asignación por Pérdida de Cargo, Art. 97, letra c), Ley N° 18.983 *	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000	18.356	137.340	129.000	-8.340
2102001006	Planilla	Asignación de Motivación, Art. 97, letra b), Ley N° 18.983 *	6.630.000	6.630.000	6.630.000	6.630.000	6.630.000	6.630.000	6.630.000	7.160.400	53.570.400	46.794.000	-13.274.400
2102001007	Planilla	Asignación de Responsabilidad Directiva *	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.944.000	14.544.000	13.350.000	-1.194.000
2102001008	Planilla	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 26 Ley N° 19.378	23.180.000	23.180.000	23.180.000	23.180.000	23.180.000	23.180.000	23.180.000	25.034.600	187.274.600	159.304.000	-27.968.400
2102001009	Planilla	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 26 Ley N° 19.378	136.250.000	136.250.000	136.250.000	136.250.000	136.250.000	136.250.000	136.250.000	147.150.000	1.100.100.000	792.314.000	-318.944.000
2102001010	Planilla	Asignación de Atención Primaria Municipal	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	14.500.000	92.500.000	80.777.000	-12.223.000
2102001011	Planilla	Otras Colaboraciones Previsionales	130.000.000	130.000.000	130.000.000	130.000.000	130.000.000	130.000.000	130.000.000	130.000.000	390.000.000	41.680.000	-27.208.000
2102001012	Planilla	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 *	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41.680.000	41.680.000
2102001013	Planilla	Asignación de Mejora, Art. 30, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.407	10.000.000	10.000.000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,840,000	80,800,000	93,281,000	12,481,000
2102001014	Planilla	Trabajo Extraordinarios	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.150.000	14.140.000	14,028,000	-132,000
2102001015	Planilla	Comisiones de Servicio en el País	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18,353,000	-1,447,000
2102001016	Planilla	Aguiñados de Fiestas Patrias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,500,000	-500,000
2102001017	Planilla	Aguiñados de Navidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,007,000	-7,007,000
2102001018	Planilla	Bonos de Escalabilidad	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	36.450.000	122.400.000	106,795,000	-15,605,000
2102001019	Planilla	Bono Extraordinario Anual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	417,000	-417,000
2102001020	Planilla	Bonificación Adicional al Bono de Escalabilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,287,320.000	-1,040,177.480
SUB-TOTAL			485.021.000	485.021.000	485.021.000	485.021.000	485.021.000	485.021.000	485.021.000	537.376.460	3.347.517.480	2.287.320.000	-1.040.177.480
											Presupuesto Vigente 2023	2.287.320.000	
											Deficit Presupuestario	-1.040.177.480	

PROYECCION DE GASTOS EN SUELDOS DEPTO. SALUD AÑO 2023

CUENTA	DETALLE	DENOMINACION	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	PRESUPUESTO ACTUAL	SALDO	
2102001001	Contrata	Sueldos Base	53.000.000	53.000.000	53.000.000	53.000.000	53.000.000	53.000.000	53.000.000	57.240.000	428.240.000	748.487.000	340.247.000	
2102001002	Contrata	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 *	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2102001003	Contrata	Asignación Especial Familiar, Art. 45, Ley N° 19.378 *	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	100.000.000	147.786.000	47.786.000	
2102001004	Contrata	Otras Asignaciones Especiales *	297.000	297.000	297.000	297.000	297.000	297.000	297.000	3.307.400	23.977.400	8.749.000	-15.228.400	
2102001005	Contrata	Asignación por Pérdida de Cargo, Art. 97, letra c), Ley N° 18.983 *	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2102001006	Contrata	Asignación de Motivación, Art. 97, letra b), Ley N° 18.983 *	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.780.000	28.280.000	18.357.000	-9.923.000	
2102001007	Contrata	Asignación de Responsabilidad Directiva *	277.000	277.000	277.000	277.000	277.000	277.000	277.000	299.160	2.238.160	1.737.000	-501.160	
2102001008	Contrata	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 26 Ley N° 19.378	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.640.000	44.440.000	74.153.000	9.513.000	
2102001009	Contrata	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 26 Ley N° 19.378	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	216.000	1.414.000	3.257.000	1.441.000	
2102001010	Contrata	Asignación Post Título Art. 42 Ley 19.378	53.000.000	53.000.000	53.000.000	53.000.000	53.000.000	53.000.000	53.000.000	37.240.000	428.240.000	385.974.000	-42.264.000	
2102001011	Contrata	Otras Colaboraciones Previsionales	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.500.000	37.500.000	34.365.000	-3.135.000	
2102001012	Contrata	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 *	0	0	0	0	0	0	0	0	0	110.804.000	20.804.000	
2102001013	Contrata	Asignación de Mejora, Art. 30, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.407	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.717.000	4.717.000	
2102001014	Contrata	Trabajo Extraordinarios	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.160.000	14.140.000	14.324.000	144.000	
2102001015	Contrata	Comisiones de Servicio en el País	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.031.000	375.000	
2102001016	Contrata	Aguiñados de Fiestas Patrias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.070.000	-970.000	
2102001017	Contrata	Aguiñados de Navidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.558.000	-942.000	
2102001018	Contrata	Bono de Escalabilidad	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	0	500.000	1.388.000	888.000	
2102001019	Contrata	Bono Extraordinario Anual	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	20.400.000	74.800.000	70.231.000	-3.569.000	
2102001020	Contrata	Bonificación Adicional al Bono de Escalabilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	152.000	152.000	
SUB-TOTAL											141.547.000	141.547.000	464.548.000	464.548.000
											Presupuesto Vigente 2023	1.470.180.000		
											Supercéf. Presupuestario	351.412.340		
TOTAL			486.548.000	486.548.000	486.548.000	486.548.000	486.548.000	486.548.000	486.548.000	511.548.000	4.444.285.440	4.444.285.440		

ANTECEDENTES PROTECCION REMUNERACION AÑO 2023	
PRESUPUESTO VIGENTE	3.957.500.000
PRESUPUESTO PROYECTADO	4.666.265.440
DEFICIT PRESUPUESTARIO	-708.765.440
REBAJA CONVENIOS 2023	300.137.499
DEFICIT PRESUPUESTARIO	-408.627.942

GASTO REEMPLAZOS AÑO 2023			
MES	CANTIDAD FUNCIONARIOS	COSTO EMPLEADOR	
ene-23	29	22.295.486	
feb-23	26	15.624.791	
mar-23	23	17.169.872	
abr-23	18	13.987.978	
may-23	0	0	
jun-23	0	0	
jul-23	0	0	
ago-23	0	0	
sept-23	0	0	
oct-23	0	0	
nov-23	0	0	
dic-23	0	0	
TOTAL		48.378.117	

PRESUPUESTO DE CAJA SALUD AÑO 2023

EGRESOS 2023

ITEM	CUENTA	EGRESOS 2023												TOTAL	PRESUPUESTO VIGENTE 2023 M\$	SALDO PRESUPUESTARIO M\$
		ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sept-23	oct-23	nov-23	dic-23			
21.01.000	Personal Planta	422.990	327.104	355.264	505.805	345.021	345.021	345.021	499.021	345.021	345.021	426.021	557.371	4.777.881	3.917.483	-1.060.198
21.02.000	Personal a Contrata	148.914	136.854	146.770	166.458	141.547	141.547	141.547	183.047	141.547	141.547	185.547	210.439	1.917.195	2.268.607	351.412
21.03.001	Otros Remuneraciones	0	7.960	627.10	11.872	40.090	40.090	40.090	40.090	40,090	40,090	40,090	40,090	346,543	346,543	0
	TOTAL M\$ MENSUAL	570.704	481.848	518.244	683.836	526.658	526.658	526.658	722.158	526.658	526.658	651.658	807.900	7.241.638	6.532.852	-708.785
	TOTAL M\$ ACUMULADO	570.704	1.052.552	1.570.796	2.254.632	2.781.290	3.479.948	4.006.606	5.255.423	5.782.081	6.433.739	7.241.638				

NOTA: Dicho Flujo de Caja de Remuneración año 2023, es una Proyección de acuerdo al comportamiento de Enero y Febrero del 2023.

Tropaso	300.137
Convenios en M\$	
Proyección	
Licencias	0
Médicos en M\$	
TOTAL MIP	300.137
PRESUPUESTARIO	-408.648

SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2023 HASTA EL 20/4/2023

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Periodo	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
01: 01Gestión			ACREEDORES	8.071.684.720	3.146.442.862	68.464.859	3.146.442.862	4.925.241.858	4.856.776.999
21			PRESUPUESTARIOS						
			C x P Gastos en Personal	6.368.287.000	2.426.545.281	0	2.426.545.281	3.941.741.719	3.941.741.719
21.01			Personal de Planta	3.897.426.000	1.648.004.714	0	1.648.004.714	2.249.421.286	2.249.421.286
21.01.001			Sueldos y Sobresueldos	2.802.561.000	1.283.363.999	0	1.283.363.999	1.519.197.001	1.519.197.001
21.01.001.001			Sueldos Base	962.744.000	540.179.784	0	540.179.784	422.564.216	422.564.216
21.01.001.004			Asignación de Zona	3.419.000	1.172.192	0	1.172.192	2.246.808	2.246.808
21.01.001.004.002			Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	3.419.000	1.172.192	0	1.172.192	2.246.808	2.246.808
21.01.001.009			Asignaciones Especiales	161.775.000	67.550.954	0	67.550.954	94.224.046	94.224.046
21.01.001.009.007			Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	100.000.000	45.682.396	0	45.682.396	54.317.604	54.317.604
21.01.001.009.999			Otras Asignaciones Especiales	61.775.000	21.868.558	0	21.868.558	39.906.442	39.906.442
21.01.001.010			Asignación de Pérdida de Caja	196.000	66.640	0	66.640	129.360	129.360
21.01.001.010.001			Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, Letra a), Ley N° 18.883	196.000	66.640	0	66.640	129.360	129.360
21.01.001.011			Asignación de Movilización	67.489.000	27.192.744	0	27.192.744	40.296.256	40.296.256
21.01.001.011.001			Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	67.489.000	27.192.744	0	27.192.744	40.296.256	40.296.256
21.01.001.019			Asignación de Responsabilidad	20.508.000	7.157.654	0	7.157.654	13.350.346	13.350.346
21.01.001.019.002			Asignación de Responsabilidad Directiva	20.508.000	7.157.654	0	7.157.654	13.350.346	13.350.346
21.01.001.028			Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	252.017.000	92.327.916	0	92.327.916	159.689.084	159.689.084
21.01.001.028.002			Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	252.017.000	92.327.916	0	92.327.916	159.689.084	159.689.084
21.01.001.031			Asignación de Experiencia Calificada	9.642.000	5.260.643	0	5.260.643	4.381.357	4.381.357
21.01.001.031.002			Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	9.642.000	5.260.643	0	5.260.643	4.381.357	4.381.357
21.01.001.044			Asignación de Atención Primaria Municipal	1.324.771.000	542.455.472	0	542.455.472	782.315.528	782.315.528
21.01.001.044.001			Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	1.324.771.000	542.455.472	0	542.455.472	782.315.528	782.315.528
21.01.002			Aportes del Empleador	125.132.000	44.691.353	0	44.691.353	80.440.647	80.440.647
21.01.002.002			Otras Cotizaciones Previsionales	125.132.000	44.691.353	0	44.691.353	80.440.647	80.440.647
21.01.003			Asignaciones por Desempeño	580.045.000	162.572.976	0	162.572.976	417.472.024	417.472.024
21.01.003.002			Desempeño Colectivo	530.365.000	162.572.976	0	162.572.976	367.792.024	367.792.024
21.01.003.002.003			Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	530.365.000	162.572.976	0	162.572.976	367.792.024	367.792.024
21.01.003.003			Desempeño Individual	49.680.000	0	0	0	49.680.000	49.680.000
21.01.003.003.005			Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	49.680.000	0	0	0	49.680.000	49.680.000
21.01.004			Remuneraciones Variables	157.445.000	71.205.615	0	71.205.615	86.239.385	86.239.385
21.01.004.005			Trabajos Extraordinarios	132.213.000	58.239.684	0	58.239.684	73.973.316	73.973.316
21.01.004.006			Comisiones de Servicios en el País	25.232.000	12.965.931	0	12.965.931	12.266.069	12.266.069
21.01.005			Aguinaldos y Bonos	232.243.000	86.170.771	0	86.170.771	146.072.229	146.072.229

**SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2023 HASTA EL 20/4/2023**

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Periodo	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
01: 01Gestión									
21.01.005.001			Aguinaldos	31.853.000	0	0	0	31.853.000	31.853.000
21.01.005.001.001			Aguinaldo de Fiestas Patrias	18.353.000	0	0	0	18.353.000	18.353.000
21.01.005.001.002			Aguinaldo de Navidad	13.500.000	0	0	0	13.500.000	13.500.000
21.01.005.002			Bono de Escolaridad	13.048.000	6.040.899	0	6.040.899	7.007.101	7.007.101
21.01.005.003			Bonos Especiales	183.389.000	76.593.924	0	76.593.924	106.795.076	106.795.076
21.01.005.003.001			Bono Extraordinario Anual	183.389.000	76.593.924	0	76.593.924	106.795.076	106.795.076
21.01.005.004			Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	3.953.000	3.535.948	0	3.535.948	417.052	417.052
21.02			Personal a Contrata	2.268.607.000	607.895.001	0	607.895.001	1.660.711.999	1.660.711.999
21.02.001			Sueldos y Sobresueldos	1.934.435.000	523.916.199	0	523.916.199	1.410.518.801	1.410.518.801
21.02.001.001			Sueldos Bases	976.255.000	207.767.805	0	207.767.805	768.487.195	768.487.195
21.02.001.009			Asignaciones Especiales	220.431.000	61.876.662	0	61.876.662	158.554.338	158.554.338
21.02.001.009.007			Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	200.000.000	50.214.183	0	50.214.183	149.785.817	149.785.817
21.02.001.009.999			Otras Asignaciones Especiales	20.431.000	11.662.479	0	11.662.479	8.768.521	8.768.521
21.02.001.011			Asignación de Movilización	31.833.000	13.476.074	0	13.476.074	18.356.926	18.356.926
21.02.001.011.001			Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	31.833.000	13.476.074	0	13.476.074	18.356.926	18.356.926
21.02.001.018			Asignación de Responsabilidad	2.844.000	1.107.292	0	1.107.292	1.736.708	1.736.708
21.02.001.018.001			Asignación de Responsabilidad Directiva	2.844.000	1.107.292	0	1.107.292	1.736.708	1.736.708
21.02.001.027			Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	105.207.000	31.054.027	0	31.054.027	74.152.973	74.152.973
21.02.001.027.002			Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28, Ley N° 19.378	105.207.000	31.054.027	0	31.054.027	74.152.973	74.152.973
21.02.001.030			Asignación de Experiencia Calificada	4.123.000	866.264	0	866.264	3.256.736	3.256.736
21.02.001.030.002			Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378	4.123.000	866.264	0	866.264	3.256.736	3.256.736
21.02.001.042			Asignación de Atención Primaria Municipal	593.742.000	207.768.075	0	207.768.075	385.973.925	385.973.925
21.02.001.042.001			Asignación Atención Primaria de Salud, Art. 23 y 25 Ley N° 19.378	593.742.000	207.768.075	0	207.768.075	385.973.925	385.973.925
21.02.002			Aportes del Empleador	50.251.000	15.866.125	0	15.866.125	34.384.875	34.384.875
21.02.002.002			Otras Cotizaciones Previsionales	50.251.000	15.866.125	0	15.866.125	34.384.875	34.384.875
21.02.003			Asignaciones por Desempeño	140.223.000	24.700.203	0	24.700.203	115.522.797	115.522.797
21.02.003.002			Desempeño Colectivo	135.506.000	24.700.203	0	24.700.203	110.805.797	110.805.797
21.02.003.002.003			Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	135.506.000	24.700.203	0	24.700.203	110.805.797	110.805.797
21.02.003.003			Desempeño Individual	4.717.000	0	0	0	4.717.000	4.717.000
21.02.003.003.004			Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	4.717.000	0	0	0	4.717.000	4.717.000
21.02.004			Remuneraciones Variables	30.923.000	18.035.936	0	18.035.936	12.887.064	12.887.064
21.02.004.005			Trabajos Extraordinarios	22.791.000	13.388.057	0	13.388.057	9.402.943	9.402.943
21.02.004.006			Comisiones de Servicios en el País	8.132.000	4.647.879	0	4.647.879	3.484.121	3.484.121
21.02.005			Aguinaldos y Bonos	112.775.000	25.376.538	0	25.376.538	87.398.462	87.398.462
21.02.005.001			Aguinaldos	15.628.000	0	0	0	15.628.000	15.628.000

**SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2023 HASTA EL 20/4/2023**

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Periodo	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
01: 01Gestión									
21.02.005.001.001			Aguinaldo de Fiestas Patrias	9.070.000	0	0	0	9.070.000	9.070.000
21.02.005.001.002			Aguinaldo de Navidad	6.558.000	0	0	0	6.558.000	6.558.000
21.02.005.002			Bono de Escolaridad	2.059.000	671.211	0	671.211	1.387.789	1.387.789
21.02.005.003			Bonos Especiales	94.436.000	24.204.957	0	24.204.957	70.231.043	70.231.043
21.02.005.003.001			Bono Extraordinario Anual	94.436.000	24.204.957	0	24.204.957	70.231.043	70.231.043
21.02.005.004			Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	652.000	500.370	0	500.370	151.630	151.630
21.03			Otras Remuneraciones	202.254.000	170.645.566	0	170.645.566	31.608.434	31.608.434
21.03.001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	202.254.000	170.645.566	0	170.645.566	31.608.434	31.608.434
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.541.067.720	597.527.379	53.276.715	597.527.379	943.540.341	890.263.626
22.02			Textiles, Vestuario y Calzado	15.000.000	0	0	0	15.000.000	15.000.000
22.02.002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.000.000	0	0	0	15.000.000	15.000.000
22.03			Combustibles y Lubricantes	73.242.000	33.575.388	0	33.575.388	39.666.612	39.666.612
22.03.001			Para Vehículos	53.033.000	23.758.245	0	23.758.245	29.274.755	29.274.755
22.03.003			Para Calefacción	20.209.000	9.817.143	0	9.817.143	10.391.857	10.391.857
22.04			Materiales de Uso o Consumo	935.794.720	371.933.658	24.345.364	371.933.658	563.861.062	539.515.698
22.04.001			Materiales de Oficina	33.681.000	9.135.419	201.996	9.135.419	24.545.581	24.343.585
22.04.002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	500.000	0	0	0	500.000	500.000
22.04.003			Productos Químicos	172.182.000	101.385.102	0	101.385.102	70.796.898	70.796.898
22.04.004			Productos Farmacéuticos	404.800.720	210.653.672	237.905	210.653.672	194.147.048	193.909.143
22.04.005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	215.729.000	18.707.199	8.922.620	18.707.199	197.021.801	188.099.181
22.04.007			Materiales y Útiles de Aseo	50.522.000	21.155.852	0	21.155.852	29.366.148	29.366.148
22.04.009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	11.227.000	3.570.357	1.965.880	3.570.357	7.656.643	5.690.763
22.04.010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	11.227.000	1.651.618	592.750	1.651.618	9.575.382	8.982.632
22.04.011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	11.227.000	1.734.636	4.033.147	1.734.636	9.492.364	5.459.217
22.04.014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	5.245.000	3.461.187	7.658.840	3.461.187	1.783.813	-5.875.027
22.04.999			Otros	19.454.000	478.616	732.226	478.616	18.975.384	18.243.158
22.05			Servicios Básicos	213.425.000	62.296.718	0	62.296.718	151.128.282	151.128.282
22.05.001			Electricidad	56.135.000	15.440.774	0	15.440.774	40.694.226	40.694.226
22.05.002			Agua	35.926.000	8.986.520	0	8.986.520	26.939.480	26.939.480
22.05.004			Correo	112.000	0	0	0	112.000	112.000
22.05.005			Telefonía Fija	37.049.000	10.529.279	0	10.529.279	26.519.721	26.519.721
22.05.006			Telefonía Celular	33.681.000	2.992.745	0	2.992.745	30.688.255	30.688.255
22.05.007			Acceso a Internet	50.522.000	24.347.400	0	24.347.400	26.174.600	26.174.600
22.06			Mantenimiento y Reparaciones	102.547.000	53.286.342	6.465.670	53.286.342	49.260.658	42.794.988
22.06.001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	40.256.000	38.868.427	0	38.868.427	1.387.573	1.387.573
22.06.002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	38.847.000	7.970.880	1.943.670	7.970.880	30.876.120	28.932.450
22.06.006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	9.450.000	3.254.914	3.272.500	3.254.914	6.195.086	2.922.586
22.06.999			Otros	13.994.000	3.192.121	1.249.500	3.192.121	10.801.879	9.552.379
22.08			Servicios Generales	176.530.000	74.012.064	22.465.681	74.012.064	102.517.936	80.052.255

SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2023 HASTA EL 20/4/2023

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Periodo	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
01: 01Gestión									
22.08.007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	88.561.000	38.854.097	0	38.854.097	49.706.903	49.706.903
22.08.008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	17.542.000	13.933.333	0	13.933.333	3.608.667	3.608.667
22.08.999			Otros	70.427.000	21.224.634	22.465.681	21.224.634	49.202.366	26.736.685
22.09			Arriendos	3.600.000	0	0	0	3.600.000	3.600.000
22.09.002			Arriendo de Edificios	3.600.000	0	0	0	3.600.000	3.600.000
22.10			Servicios Financieros y de Seguros	1.281.000	245.380	0	245.380	1.035.620	1.035.620
22.10.002			Primas y Gastos de Seguros	281.000	245.380	0	245.380	35.620	35.620
22.10.999			Otros	1.000.000	0	0	0	1.000.000	1.000.000
22.11			Servicios Técnicos y Profesionales	2.807.000	0	0	0	2.807.000	2.807.000
22.11.002			Cursos de Capacitación	2.807.000	0	0	0	2.807.000	2.807.000
22.12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	16.841.000	2.177.829	0	2.177.829	14.663.171	14.663.171
22.12.002			Gastos Menores	16.841.000	2.177.829	0	2.177.829	14.663.171	14.663.171
26			C x P Otros Gastos Corrientes	21.685.000	21.684.187	0	21.684.187	813	813
26.01			Devoluciones	21.685.000	21.684.187	0	21.684.187	813	813
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	133.051.000	93.092.946	15.188.144	93.092.946	39.958.054	24.769.910
29.03			Vehiculos	79.890.000	79.890.000	0	79.890.000	0	0
29.04			Mobiliario y Otros	11.227.000	635.975	1.615.980	635.975	10.591.025	8.975.045
29.05			Máquinas y Equipos	22.520.000	10.144.857	12.375.143	10.144.857	12.375.143	0
29.05.999			Otras	22.520.000	10.144.857	12.375.143	10.144.857	12.375.143	0
29.06			Equipos Informáticos	19.414.000	2.422.114	1.197.021	2.422.114	16.991.886	15.794.865
29.06.001			Equipos Computacionales y Periféricos	19.414.000	2.422.114	1.197.021	2.422.114	16.991.886	15.794.865
34			C x P Servicio de la Deuda	7.594.000	7.593.069	0	7.593.069	931	931
34.07			Deuda Flotante	7.594.000	7.593.069	0	7.593.069	931	931

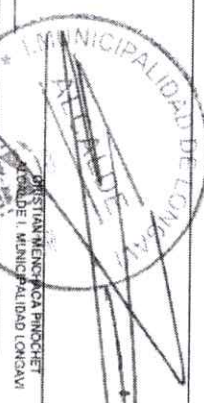
LEY N° 20.976 - PROCESO 2018 - FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS CON REALISTE MARZO 2023
 INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 06/05/23

Tipo Administración: **DAJAFESM** Región: **L. Mont. Longueval** Municipio: **Longueval**
 Nombre Sostenedor: **L. Mont. Longueval** Proveedor: **Longueval** Nombre Persona de Contacto: **XIMENA FUENTEALBA PARBA**
 Email Persona de Contacto: **ximena.fuentealba@municiपालिडाद.lm.gov.cl**
 Teléfono Persona de Contacto: **732411933**

RESUMEN DE CIFRAS

Aporte Complementario (B):	27.528.518	% Aporte Complementario:	25%
Anticipo de Subvención (B):	82.572.924	N° Meses Para Devolución Anticipo:	144
Aporte Propio Sostenedor (B):	110.108.073	Aporte propio proceso Sostenedor (S):	0
Bonificación Cargo Sostenedor (B):	57.258.410		
Aporte Fiscal Extraordinario (B):	18.295.483		
Total Bonificación (B):	18.295.483		



Identificación Establecimiento donde trabaja el Beneficiario		Identificación Personal de Beneficiarios										Antecedentes Laborales							
RBD	dv	Nombre	RUT	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Genero	Fecha Nacimiento o dd-mm-aaaa	Edad	Horas de Contrato	Fecha Horas de contrato	Última Remuneración Devengada (Noviembre 2018)	N° de Meses	Bonificación Cargo del Sostenedor	Apertura Bonificación Cargo		Aporte Fiscal Extraordinario	Total Bonificación por Retiro
								Fea o Masc								Aporte Complementario	Anticipo de Subvención	Aporte Propio	
3348	9	ESCUELA JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ G	[REDACTED]	[REDACTED]	ULFARO	ENCINA	JUAN MANUEL	M	[REDACTED]	37 0 +	31/10/2016	1.227.368	11	19.000.728	4.750.182	14.250.547	0	10.695.147	28.893.876
3348	9	ESCUELA JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ G	[REDACTED]	[REDACTED]	ALVARADO	MUÑOZ	MARIA ANGELICA	F	[REDACTED]	37 6 +	31/10/2015	1.235.378	3	3.708.137	925.534	2.778.603	0	4.387.193	8.088.330
3352	9	ESCUELA ANSELMO DEL CARMEN TAPIA LOYOLA	[REDACTED]	[REDACTED]	BRAYO	TORRES	MARIA INES	F	[REDACTED]	10	31/10/2016	489.577	4	1.878.308	489.577	1.408.731	0	1.040.008	2.818.317
3356	8	ESCUELA JOSE MICHAEL CARRERA	[REDACTED]	[REDACTED]	MURGOS	TOLEDO	JAMIE ARCAUDIO	M	[REDACTED]	37 6 +	31/10/2017	2.057.018	6	10.285.090	2.571.273	7.713.817	0	3.212.126	13.497.216
3352	9	ESCUELA ANSELMO DEL CARMEN TAPIA LOYOLA	[REDACTED]	[REDACTED]	BAETE	VÁSQUEZ	NELSON ALEJANDRO	M	[REDACTED]	37 6 +	31/10/2017	2.040.046	11	22.447.095	5.811.774	16.635.321	0	7.246.781	28.893.876
3349	9	ESCUELA JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ G	[REDACTED]	[REDACTED]	BEINA	COTRÉ	CARLOS BARRQUE	M	[REDACTED]	37 6 +	31/10/2016	1.805.283	11	19.858.113	4.984.528	14.873.585	0	9.835.783	29.693.876
3352	9	ESCUELA ANSELMO DEL CARMEN TAPIA LOYOLA	[REDACTED]	[REDACTED]	AZZO	CHAVEZ	JOSE EDUARDO	M	[REDACTED]	37 6 +	31/10/2016	1.727.757	11	19.005.327	4.751.332	14.253.995	0	10.888.549	28.893.876
3362	8	ESCUELA GABRIEL BENAVENTE BENAVENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	ELISO	HANJEZ	JOSÉ MANUEL ORLANDO	M	[REDACTED]	39	31/10/2018	1.285.924	11	13.925.274	3.481.319	10.443.955	0	10.150.842	24.076.116

MAGROQUERA/A. HERRANDEZ/X. FUENTEALBA

4.1

2.0

LEY N° 20.976 - PROCESO 2020 - FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS CON REAJUSTE A MARZO 2023
 INFORMA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE SE ACOGEN A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO

Fecha 08/05/23

Version 1.7 - 2023

INFORMACIÓN GENERAL

Tipo Administración	DAEMIDEM	Región	Maule	Nombre Persona de Contacto	DIANEVA FUENTEALBA PARRA
Nombre Sostenedor	I. Muni. Longavi	Provincia	Linars	E-Mail Persona de Contacto	xfuentealba@municipalidadlongavi.cl
				Teléfono Persona de Contacto	73-2411933

RESUMEN DE CIFRAS

Aporte Complementario (\$)	82.343.214,00	% Aporte Complementario	25%
Anticipo de Subvención (\$)	247.029.632,00	N. Meses para Devolución Anticipo	144
Aporte Propio Sostenedor (\$)	0,00	Aporte propio propuesto Sostenedor (\$)	0
Bonificación Cargo Sostenedor (\$)	329.372.846,00		
Aporte Fiscal Extraordinario (\$)	146.729.170,00		
Total Bonificación (\$)	476.102.016,00		

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD LONGAVI

4.2

2.06

Identificación Establecimiento donde trabaja el Beneficiario				Identificación Personal de Beneficiarios				Antecedentes Laborales				Bonificación Cargo Sostenedor							
RBD	dv	Nombre	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Gene FO	Fecha Nacimiento	Edad	Horas de Contrato	Fecha Horas de contrato	Última Remuneración Devengada (Noviembre/2021)	Nº de Meses	Bonificación n Cargo del Sostenedor	Apertura Aporte Complementario	Sostenedor Anticipo de Subvención	Aporte Aporte Propio	Aporte Fiscal Extraordinario	Total Bonificación n por Retiro
3365	0	ESCUELA MARIA AMBROSIA TAPIA MENDEZ		ALMONACID	BARrientos	ANA BELIA	F			37 6 +	31/10/2015	2.249.056	11	24.729.616	6.184.904	18.554.712	0	4.954.267	29.693.876
3349	9	ESCUELA JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ G		BARROS	VERGARA	MARIA OLGA	F			37 6 +	31/10/2015	2.035.965	11	27.301.215	5.597.904	15.793.411	0	7.302.661	29.693.876
3362	6	ESCUELA GABRIEL BENAVENTE BENAVENTE		CARTALENA	VANIEZ	ELIZABETH HILDA	F			37 6 +	31/10/2018	2.280.009	11	25.080.099	6.270.025	18.810.074	0	4.613.777	29.693.876
3251	8	ESCUELA ARTURO URRIUTIA URRIUTIA		CORDOVA	UGALDE	HILDA ANA	F			37 6 +	31/10/2016	1.807.634	11	19.883.974	4.670.954	14.912.980	0	9.809.982	29.693.876
3358	8	ESCUELA JOSE MIGUEL CARREIRA		ESPINOZA	AREVALO	JUAN ALBERTO	M			37 6 +	31/10/2019	1.880.796	11	20.686.799	5.172.189	15.516.567	0	9.005.120	29.693.876
3348	0	LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA		FUENTES	RUIZ	MARIA ISABEL	F			37 6 +	31/10/2015	1.764.509	11	19.409.589	4.652.400	14.557.199	0	10.284.277	29.693.876
3349	9	ESCUELA JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ G		GALLARDO	VAL DEBENITO	RUTH MARIANELA	F			37 6 +	31/10/2017	1.811.749	11	19.929.239	4.682.310	14.946.928	0	5.794.637	29.693.876
3356	1	ESCUELA CARMELITA JOSÉ MARIA CARO		LASTRA	MORALES	EMA DE LAS MERCEDES	F			37 6 +	31/10/2015	1.974.476	11	21.719.236	5.429.809	16.289.427	0	7.574.640	29.693.876
3354	5	ESCUELA ANTONIO VASQUEZ NORRAMBUENA		ASTRA	MORALES	MARIA JOSEFINA	F			37 6 +	31/10/2015	1.802.031	11	19.622.341	4.955.585	14.666.756	0	9.871.535	29.693.876
3359	6	LICEO LAURA URRIUTIA BENAVENTE		MUNOZ	GUTIERREZ	MARIA GLORIA	F			37 6 +	31/10/2017	1.190.432	11	13.094.752	3.273.688	9.621.064	0	16.599.124	29.693.876
3349	9	ESCUELA JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ G		NAVARRO	COTTON	VALESPA DEL CARMEN	F			37 6 +	31/10/2017	1.761.854	11	19.380.384	4.845.099	14.535.285	0	10.313.482	29.693.876
3348	0	LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA		PRADO	RIFO	NANCY ALEJANDRA	F			37 6 +	31/10/2019	2.015.885	11	22.174.735	5.543.684	16.631.051	0	7.579.141	29.693.876
3348	0	LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA		ROCHA	SEPUVEDA	JAI ME ORLANDO	M			37 6 +	31/10/2019	1.562.191	11	17.184.101	4.296.025	12.888.076	0	12.509.775	29.693.876
3353	7	ESCUELA ROBERTO PRAZO GALVEZ		SAN MARTIN	PRADO	CARLOS PATRICIO	M			37 6 +	31/10/2019	2.188.356	11	24.071.916	6.017.979	18.059.937	0	5.621.960	29.693.876
3353	7	ESCUELA ROBERTO PRAZO GALVEZ		VASQUEZ	VASQUEZ	SARA DEL ROSARIO	F			37 6 +	31/10/2015	1.726.681	11	18.993.491	4.748.373	14.245.118	0	10.700.385	29.693.876
3359	6	LICEO LAURA URRIUTIA BENAVENTE		VERDUGO	VERDUGO	MARCOS ANTONIO	M			37 6 +	31/10/2019	1.891.762	11	20.809.387	5.202.546	15.607.036	0	8.864.494	29.693.876

M. JORQUERA / A. HERNANDEZ / X. FUENTEALBA

LEY N° 20.964 - PROCESO 2020 - FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS
 INFORMA ASISTENTES DE LA EDUCACION QUE SE ACOGEN A LA BONIFICACION POR RETIRO Y BONIFICACION DE ANTIGUEDAD
 INFORMACION GENERAL

Fecha: 08/05/23

Versión: 1.3 - 2022

Tipo Administración: **DAEM/DEM** Región: **Maule**
 Nombre Sostenedor: **I. Muni. Longavi** Provincial: **Linces**
 Nombre Persona de Contacto: **Ximena Fuentes Parra**
 E-Mail Persona de Contacto: **ximena.fuentes@munipalidongavi.cl**
 Teléfono Persona de Contacto: **79-2411933**

RESUMEN DE CIFRAS

Anticipo Subvención:	24.058.749
Anticipo Propio Sostenedor:	0
Anticipo Propio Propuesto Sostenedor:	24.058.749
Total Bonificación Cargo Sostenedor:	24.058.749
Total Bono Antigüedad Cargo Fiscal:	29.132.235
Total Bonificación:	53.190.984

N° Meses para Devolutor Anticipo: 144
 Aporte Propio Propuesto Sostenedor:

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD LONGAVI

Identificación Establecimiento donde trabaja el Beneficiario		Identificación Personal de Beneficiarios										Antecedentes Laborales		Bonificación Cargo Sostenedor		Apertura Cargo Sostenedor		Bono Antigüedad		TOTAL							
RBI	dv	Nombre	RUT	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	S	e	x	o	Fecha Nacimiento dd-mm-aaaa	Postura a Cupos del Año aaaa	Beneficio de cupos proceso	Edad	Horas de Contrato	Fecha presentación dd-mm-aaaa	Remuneración Promedio Imponible reajustada	N° de Meses	Bonificación del Cargo Sostenido	Anticipo Subvención	Aporte Propio	Años Bono Antigüedad en el Sistema	Años Bono Antigüedad en el Sistema	Bono Antigüedad en el Sistema	Bono Antigüedad en el Sistema	Monto Total Bonificación por Retiro más Bono Antigüedad
3381	8	FRANCISCO ESCUELA URRUTIA			LILLO	ORTEGA	LUIS ERNESTO	M					2020	Beneficiario 2020		44	08/01/2022	484.128	11	5.105.408	5.105.408			28	28	10.847.109	15.952.517
3356	1	FRANCISCO ESCUELA URRUTIA			MENDEZ	BUSTOS	JOSE GUSTAVO	M					2020	Beneficiario 2020		44	10/01/2022	578.005	11	6.358.055	6.358.055			23	23	6.508.285	12.866.320
3381	6	FRANCISCO ESCUELA URRUTIA			MOLINA	MOLINA	JUAN ENRIQUE	M					2020	Beneficiario 2020		44	08/01/2022	481.816	11	5.079.976	5.079.976			29	29	11.776.861	18.856.837
DAEM	0	DAEM			PINOCHET	VERGARA	JOSE HERRIA	M					2018	Reasignado 2018		44	12/01/2022	683.210	11	7.515.310	7.515.310			35	35	-	7.515.310

M. JONQUERA/HERNANDEZ/FRUTALBA

210
43



2.0
5.

A: SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Sesión ordinaria 10 de mayo 2023

RESUMEN EJECUTIVO 1/2023

APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4089-3-LQ23

**“SUMINISTRO COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL
DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES
2023-2024”**

ANTECEDENTES : Mediante el Decreto Municipal N°260 de fecha 06 de febrero de 2023, se aprueban las bases y se llama a la licitación pública denominada **“SUMINISTRO COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES 2023-2024”**.

La Licitación Pública en cuestión fue publicada en el Portal del Mercado Público desde el 10 de febrero al 02 de marzo 2023, presentándose 13 ofertas:

N°	PROVEEDOR
1	AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA RUT 77.700.690-8
2	B BRAUN MEDICAL SPA RUT 96.756.540-7
3	BSN MEDICAL SPA RUT 76.186.732-6
4	NEUMANN LIMITADA RUT 78.936.310-2
5	COLDIAB SPA RUT 76.926.460-4
6	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA RUT 78.027.120-5
7	FARMACEUTICA ACUA-NASER S A RUT 99.569.670-3
8	COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA RUT 76.631.490-2
9	INMED DROGUERIA LIMITADA RUT 86.821.000-1
10	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA RUT 80.447.400-5
11	SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77.190.880-2
12	TECNICA S A RUT 96.625.950-7
13	VALTEK S.A. RUT 79.568.850-1

OBJETIVO : Establecer un “Contrato de Suministro” con empresas que provean los insumos requeridos, los que deberán cumplir con las exigencias establecidas por el Departamento de Salud de Longaví, permitiendo de esta forma generar órdenes de compra en el momento que exista la necesidad de adquirir dichos productos.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ – DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

PRESUPUESTO : el gasto que origine la presente licitación pública durante el año 2023 irá al Ítem Presupuestario 215.22.04.005, “Materiales y Útiles Quirúrgicos” por un monto de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos), y/o a cuentas extrapresupuestarias, según la naturaleza del gasto, para el año 2024 se informará a través de la página www.mercadopublico.cl durante el mes enero.

En el marco del llamado a licitación pública denominada “**SUMINISTRO COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES 2023-2024**”, ID 4089-3-LQ23, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes, indicados en los requisitos de las Bases Administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en los cuadros de evaluación adjuntos, propone lo siguiente:


Adjudicar la licitación pública “**SUMINISTRO COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES 2023-2024**”, ID 4089-3-LQ23 a los siguientes proveedores, según cuadro de evaluación adjunto:

PROVEEDOR
AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA RUT 77.700.690-8
B BRAUN MEDICAL SPA RUT 96.756.540-7
BSN MEDICAL SPA RUT 76.186.732-6
NEUMANN LIMITADA RUT 78.936.310-2
COLDIAB SPA RUT 76.926.460-4
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA RUT 78.027.120-5
FARMACEUTICA ACUA-NASER S A RUT 99.569.670-3
INMED DROGUERIA LIMITADA RUT 86.821.000-1
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA RUT 80.447.400-5
SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77.190.880-2
TECNICA S A RUT 96.625.950-7
VALTEK S.A. RUT 79.568.850-1

Por lo que se hace necesaria la autorización de este Honorable Concejo Municipal para aprobar la propuesta de adjudicación, según antecedentes y documentos adjuntos.

Atentamente,

Karla Martínez Sepúlveda
Ingeniero Comercial
16.274.740-1


Karla Martínez Sepúlveda
Encargada Adquisiciones
Depto. Salud Longavi



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ - DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ACTA ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 4089-3-LQ23

“SUMINISTRO COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES 2023-2024”

En Longaví, entre los días 13, 14 y 29 de marzo y los días del 11 al 21 de abril de 2023, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Srta. Francisca Fuentes Briceño, Q.F. Encargada Bodega Comunal de Farmacia, la Srta. Karla Martínez Sepúlveda, Encargada Unidad de Adquisiciones, y la Srta. Sandy Méndez Molina, Profesional de la Unidad de Adquisiciones, y proceden a evaluar las ofertas presentadas de acuerdo las bases administrativas establecidas mediante Decreto Municipal N°260 de fecha 06 de febrero 2023, según los siguientes antecedentes:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : Ilustre Municipalidad de Longaví - Departamento de Salud
Unidad Técnica : Unidad de Adquisiciones
Numero de licitación : 4089-3-LQ23
Fecha de Publicación : El día 10 de febrero de 2023
Periodo de Consultas : Desde el día 10 al 16 de febrero 2023
Fecha de Cierre en el portal : El día 02 de marzo de 2023

II. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

A la Licitación Pública se presentaron trece (13) oferentes:

N°	PROVEEDOR
1	AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA RUT 77.700.690-8
2	B BRAUN MEDICAL SPA RUT 96.756.540-7
3	BSN MEDICAL SPA RUT 76.186.732-6

4	NEUMANN LIMITADA RUT 78.936.310-2
5	COLDIAB SPA RUT 76.926.460-4
6	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA RUT 78.027.120-5
7	FARMACEUTICA ACUA-NASER S A RUT 99.569.670-3
8	COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA RUT 76.631.490-2
9	INMED DROGUERIA LIMITADA RUT 86.821.000-1
10	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA RUT 80.447.400-5
11	SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77.190.880-2
12	TECNICA S A RUT 96.625.950-7
13	VALTEK S.A. RUT 79.568.850-1

III. CONSULTAS REALIZADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (13)
1	12-02-2023 21:58:51	Fvaor enviar consumos mensual
1	Respuesta 15-02-2023 11:14:44	Los consumos varían durante el año según las necesidades del servicio y los requerimientos de la comuna, en virtud de alertas sanitarias y los distintos eventos que ocurrieron a nivel país las cantidades a solicitar variaron mucho durante los últimos años por lo que no podemos asegurar un promedio de consumo estimado para todos los insumos.
2	12-02-2023 21:59:10	Aclarar si se adjudicará por línea producto. Gracias
2	Respuesta 13-02-2023 10:30:25	Sí, se adjudicará por cada línea generando un ranking de adjudicación según los criterios establecidos en las bases de Licitación.
3	12-02-2023 22:06:34	Riñón quirúrgico desechable, enviar material y si es esteril o no esteril (carton ó plastico, medidas)

3	Respuesta 15-02-2023 11:14:48	El producto se solicita de plástico, estéril con un diámetro entre 16 y 20 cm, alto de 2 a 4 cm.
4	12-02-2023 22:07:04	Tómulas de algodón Bolsa 100 UN., favor indicar gramaje 0.5 gr, 1 gr, 3.5 gr., Gracias
4	Respuesta 15-02-2023 11:14:52	El gramaje solicitado es de 0.5 gr.
5	12-02-2023 22:09:39	Indicador de Control biológico // Químico Multivariable para vapor, Acalara si piden tiras ó ampollas, si son ambas, indicar el tiempo de lectura del control biológico, Gracias
5	Respuesta 15-02-2023 11:14:57	Se solicitan ampollas, y su uso es semanal, por lo que el tiempo de lectura serán 7 días como mínimo
6	13-02-2023 11:12:39	Favor especificar Promedio de uso Mensual. Gracias.
6	Respuesta 15-02-2023 11:15:01	Los consumos varían durante el año según las necesidades del servicio y los requerimientos de la comuna, en virtud de alertas sanitarias y los distintos eventos que ocurrieron a nivel país las cantidades a solicitar variaron mucho durante los últimos años por lo que no podemos asegurar un promedio de consumo estimado para todos los insumos.
7	13-02-2023 23:38:41	En la línea 10 número 15 que son etiquetas Incheque Verde, no se dice cuantos rollos se ocuparan. Podrían decirnos un promedio por lo menos? Gracias
7	Respuesta 16-02-2023 8:41:55	Aproximadamente 8 rollos mensuales.
8	14-02-2023 19:30:27	Estimados por favor confirmar si se requerirán muestras. Gracias
8	Respuesta 15-02-2023 9:19:09	Punto N° 4.1 de las Bases Administrativas indica lo siguiente como uno de sus requisitos excluyentes: "• Con el fin de verificar la calidad de los productos ofertados, se solicita obligatoriamente a los proveedores participantes del proceso de licitación, la entrega de muestra de los insumos detallados en Anexo N° 2 (una unidad de cada insumo ofertado, si corresponde), indicando número de línea a la cual corresponde, las que deberán ser entregadas en Oficina de Partes del Departamento de Salud, ubicada en Calle 1 Norte #160, Longaví, en caja cerrada con la siguiente glosa "Muestra Licitación de Suministro de Insumos Médicos Departamento de Salud Longaví 2023-2024", hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas. Estas muestras quedaran a disposición del Departamento de Salud de Longaví, a menos que el proveedor informe por escrito que requiere la devolución de las muestras, establecido en un documento adjunto a las muestras."
9	13-02-2023 08:39:41	Estimados, por favor informar si según Directiva N° 40 de ChileCompra, donde se aprueba reajustabilidad de los contratos, se permitirá reajuste de precios al menos una vez al año para esta licitación. Gracias.
9	Respuesta 15-02-2023 9:17:15	Punto N° 9.1 de las Bases Administrativas indica lo siguiente: "9.1 REAJUSTABILIDAD DE PRECIOS: Teniendo presente las actuales condiciones de mercado, en las cuales tienen una alta incidencia las variaciones permanentes

del tipo de cambio, en la presente licitación pública se considerará un sistema de actualización de precios, de manera semestral, con el objetivo de asegurar la permanente disponibilidad de insumos, para propender a la efectiva continuidad del servicio. Para dar cumplimiento a lo anterior, una vez que se hayan cumplido 6 meses desde la fecha de adjudicación de la licitación pública, los proveedores adjudicados que lo estimen pertinente podrán solicitar al Departamento de Salud Municipal de Longaví, un proceso de reevaluación de precio, el que deberá ser informado al resto de los proveedores adjudicados, cabe destacar que sólo se reevaluará el precio, no el resto de los criterios que formn parte de la evauación del la licitación pública. Dichos valores no podrán superar en un 5% el valor ofertado originalmente en la propuesta o el valor del IPC correspondiente al periodo. Además, estos valores deberán estar acordes a los valores de mercado. En caso de que los valores superen este porcentaje, el proponente deberá justificar el alza, teniendo el Departamento de Salud la facultad de aceptar o rechazar dicha justificación. Será responsabilidad del adjudicatario informar al Departamento de Salud de Longaví, si existen variaciones de precios a los productos adjudicados de cada línea, para lo cual deberá adjuntar el respaldo que sustente el alza de precio. Si no se informa, se entenderá que los precios siguen siendo los mismos a lo adjudicado, durante toda la vigencia de este suministro. El procedimiento será el siguiente: • El proveedor adjudicado deberá enviar una solicitud formal de reajuste a través de los siguientes correos electrónicos: kmartinezsepulveda@saludlongavi.cl con copia a adquisiciones@saludlongavi.cl, debiendo dar respuesta el Departamento de Salud en un plazo máximo de 10 días hábiles. • Si la solicitud se ajusta a los anteriormente expuesto, la unidad de adquisiciones enviará a través del sistema www.mercadopublico.cl una cotización con los productos adjudicados y ofertados por el proveedor para que este indique sus nuevos precios, no se podrán modificar las marcas ya ofertadas, dicha cotización será de igual manera enviada al 2°, 3°, 4° y 5° lugar (si procede) de acuerdo al decreto de adjudicación, con la finalidad de que estos a través del sistema puedan ingresar sus nuevos valores. • La Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud descargará las cotizaciones y procederá a re-evaluar los precios de los productos ofertados por los proveedores ya adjudicados. • En caso de que la re-evaluación arroje un cambio en el orden de adjudicación (1°, 2°, 3°, 4° y 5° lugar) se informara a los proveedores de dicha situación y se procederá a realizar el Decreto Municipal que aprueba los nuevos precios y el nuevo ranking de los insumos adjudicados. • El Departamento de Salud se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud, en el plazo de 10 días hábiles de recepcionado, a través de las herramientas que disponga el Departamento para estos efectos".

10	15-02-2023 11:23:44	estimados, favor informar si la adjudicacion sera por linea o sub linea de productos. se puede participar de forma parcial en alguna de las lineas?
10	Respuesta 16-02-2023 10:03:25	Sí, se adjudicará por cada línea (sub línea) generando un ranking de adjudicación según los criterios establecidos en las bases de Licitación.
11	15-02-2023 13:27:32	Aclarar si es necesario enviar todas las medidas (sonda foley) o solo podemos enviar 1 unidad?
11	Respuesta 16-02-2023 11:50:17	Dado que la evaluación se realizará por línea, es necesario enviar una unidad por cada línea ofertada y que se indica en Anexo N°2.
12	16-02-2023 09:22:24	Estimados, en la ficha de licitación la fecha de vencimiento de boleta de fiel cumplimiento menciona 10-04-2023, mientras que las bases se indica 30 de agosto

		de 2023. Como organización emitimos boleta por la primera fecha, sin embargo, quisiéramos tener una aclaración de esto. Muchas gracias!
12	Respuesta 16-02-2023 12:15:55	Error en la ficha, lo que estipulan las bases es lo que corresponde, es decir 30/08/2023.
13	16-02-2023 09:23:09	(CORRECCIÓN PREGUNTA ANTERIOR) Estimados, en la ficha de licitación la fecha de vencimiento de boleta de seriedad de la oferta menciona 10-04-2023, mientras que las bases se indica 30 de agosto de 2023. Como organización emitimos boleta por la primera fecha, sin embargo, quisiéramos tener una aclaración de esto. Muchas gracias!
13	Respuesta 16-02-2023 12:16:11	Error en la ficha, lo que estipulan las bases es lo que corresponde, es decir 30/08/2023.

IV. OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA TÉCNICA, ELECTRÓNICA Y DE EVALUACIÓN.

a) De la documentación:

Según punto N°4.1 se solicita la siguiente documentación:

“Requisitos Excluyentes:

- Anexo N°1 “Identificación del Oferente”
- Anexo N°2 “Oferta Económica”
- No presentar ninguna de las inhabilidades de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886, esto se verificará en la ficha del proveedor el www.mercadopublico.cl
- Certificado Política de Canje emitido por el oferente.
- Ficha técnica y/o especificaciones técnicas DETALLADAS de cada insumo ofertado.
- Con el fin de verificar la calidad de los productos ofertados, se solicita obligatoriamente a los proveedores participantes del proceso de licitación, la entrega de muestra de los insumos detallados en Anexo N°2 (una unidad de cada insumo ofertado, si corresponde), indicando número de línea a la cuál corresponde, las que deberán ser entregadas en Oficina de Partes del Departamento de Salud, ubicada en Calle 1 Norte #160, Longaví, en caja cerrada con la siguiente glosa “Muestra Licitación de Suministro de Insumos Médicos Departamento de Salud Longaví 2023-2024”, hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas. Estas muestras quedaran a disposición del Departamento de Salud de Longaví, a menos que el proveedor informe por escrito que requiere la devolución de las muestras, establecido en un documento adjunto a las muestras.”

Y el punto N°13 letra a) indica lo siguiente:

“Boleta de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar junto a su oferta, una Boleta Bancaria/Vale Vista o Póliza Electrónica de Garantía”

Oferente COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA RUT 76.631.490-2, no presenta Anexo N°1, Certificado Política de Canje ni Boleta Seriedad de la Oferta, por lo tanto, no es posible someterlo al proceso de evaluación.

b) De la evaluación:

Observaciones en Tabla de Evaluación de Calidad.

c) De las Líneas desiertas:

Se declaran desiertas las siguientes líneas desiertas por no recibir ofertas o recibir ofertas inadmisibles por calidad: N° 1.2, 1.3, 1.11, 1.16, 1.18, 1.21, 1.23, 1.24, 1.26, 1.27, 2.5, 2.8, 2.10, 2.11, 2.13, 3.5, 3.24, 3.25, 5.1, 6.1, 6.17, 6.25, 6.28, 6.30, 6.31, 6.32, 6.33, 6.34, 6.35, 6.36, 6.37, 7.6, 7.11, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.14, 8.16, 8.17, 8.18, 8.19, 8.20, 8.21, 8.22, 8.23, 8.24, 8.26, 8.27, 8.28, 8.29, 9.6, 9.19, 9.20, 9.21, 9.23, 9.27, 9.31, 9.33, 9.34, 9.35, 9.41, 9.42, 10.13, 10.14, 10.18, 10.20, 11.2, 11.7, 11.14, 11.23, 11.32, 11.47, 12.1, 12.4, 12.8, 12.10, 12.14, 12.15, 12.16, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.7, 13.8, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 14.1, 14.6, 14.8, 14.9, 15.3, 15.5, 15.6, 15.7, 15.9, 15.10, 16.3, 16.7, 16.9, 16.11, 16.14, 16.22, 17.2, 17.4, 17.10, 17.11, 18.6, 18.7, 18.8, 18.9, 18.15, 18.19 y 18.22.

V. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Pregunta	Fecha Pregun ta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta
Estimado Proveedor, como comisión evaluadora y con el objetivo de asegurar la disponibilidad de insumos médicos durante la vigencia de la presente licitación, y considerando que no significa ventaja alguna en cuanto a puntaje de evaluación es que solicitamos puedan adjuntar CERTIFICADO POLITICA DE CANJE, según lo solicitado en el punto N° 4.1 de las bases administrativas, el cuál no se encuentra adjunto en su oferta.	13/03/2023 10:53	Diprolab Ltda.	DROGUERIA DIPROLAB CC	ESTIMADOS SRES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI JUNTO CON SALUDAR, ADJUNTO CARTA DE CANJE SOLICITADA POR PARTE DE USTEDES. SE DESPIDE CORDIALMENTE, MARIA VILLAMIZAR	13/03/2023 11:00
		Farmaceutica Acua Naser SA	OFERTA FARMACÉUTICA ACUANASER S.A.	Buen día estimados. Adjunto archivo de acuerdo a lo solicitado.	13/03/2023 11:08

VI. CONCLUSIÓN

En el marco del llamado a licitación pública denominada **“SUMINISTRO COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES**

2023-2024”, ID 4089-3-LQ23, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes, indicados en los requisitos de las Bases Administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en los cuadros de evaluación adjuntos, propone lo siguiente:

Adjudicar la licitación pública **“SUMINISTRO COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES 2023-2024”, ID 4089-3-LQ23** a los siguientes proveedores, según cuadro de evaluación adjunto:

PROVEEDOR
AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA RUT 77.700.690-8
B BRAUN MEDICAL SPA RUT 96.756.540-7
BSN MEDICAL SPA RUT 76.186.732-6
NEUMANN LIMITADA RUT 78.936.310-2
COLDIAB SPA RUT 76.926.460-4
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA RUT 78.027.120-5
FARMACEUTICA ACUA-NASER S A RUT 99.569.670-3
INMED DROGUERIA LIMITADA RUT 86.821.000-1
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA RUT 80.447.400-5
SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77.190.880-2
TECNICA S A RUT 96.625.950-7
VALTEK S.A. RUT 79.568.850-1

FIRMAS COMISIÓN:

Francisca Fuentes Briceño
 C. Química Farmacéutica
 RUT 7.402-2

FRANCISCA FUENTES BRICEÑO

Q.F. ENC. BODEGA FARMACIA COMUNAL
 DEPTO. DE SALUD LONGAVÍ



Carla Martínez Sepúlveda
CARLA MARTÍNEZ SEPÚLVEDA

ENCARGADA ADQUISICIONES
 DEPTO. DE SALUD LONGAVÍ



Sandy Méndez Molina
SANDY MÉNDEZ MOLINA

16.837.597-2

PROFESIONAL ADQUISICIONES
 DEPTO. DE SALUD LONGAVÍ

Adj.:

- Evaluación Documental Licitación Insumos Médicos 2023/2024 ID:4089-3-LQ23
- Tabla de Evaluación Licitación Insumos Médicos 2023/2024 ID:4089-3-LQ23
- Tabla de Evaluación Calidad Licitación Insumos Médicos 2023/2024 ID:4089-3-LQ23



7.0
6 9

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN
DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023.**

**MATERIA: APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO
"CONSERVACIÓN CC.BB. SECTOR LAS FLORES DE LOS CRISTALES, BODEGA Y SANTA ROSA
SAN LUIS, LONGAVÍ", código BIP: 40053044-0**

En el marco de la postulación a Circular 33 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, del Gobierno Regional del Maule, el proceso de postulación de la iniciativa antes mencionada, se realiza a través de la Metodología de Conservación de Caminos Básicos, es por ello que se requiere que el Honorable Concejo Municipal de su aprobación de los costos de operación y mantención anuales que, en su momento, deban realizarse cuando el proyecto ya esté en operación, se detallan a continuación:

Tabla 1: Costos de operación y mantención

AÑOS	1	2	3	4	5
Oper. y/o Mant. M\$	\$4.233	\$4.656	\$5.122	\$5.634	\$6.198

Demarcación	\$ 640.000
Bacheos Eventuales	\$ 128.000
Limpieza de faja	\$ 128.000
Total	\$ 3.337.000 (\$1.165.000 por km en un total de 2,865 km)
Mantención anual:	\$ 4.233.000

De este modo se estima que los costos totales anuales de mantención y operación del proyecto señalado anteriormente, ascienden a la suma de \$4.233.000 [$\frac{\$}{\text{año}}$].-

Para poder presentar la iniciativa se debe cumplir con los requisitos solicitados.


ANDREA WEVAR CARRASCO
DIRECTORA SECPLAN

DISTRIBUCIÓN:

- Concejo Municipal
- Archivo



7.1

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL


La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS EL NEVADO RUT: 65.217.087-0	Financiamiento municipal para compra de notebook, impresora, estufa y material de oficina.	1.000.000	1.000.000
TOTAL				1.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

- Abstencion Linder
6-1


RICHARD ELGUETA ELGUETA
DIRECTOR DIDECO


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

OIRS

N° OIRS	7651
Rut	
Nombres	YOLANDA LOPEZ LOPEZ
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	PDTA. JJVV EL NEVADO SOLICITA SUBVENCION DE \$1.000.000 PARA IMPLEMENTOS DE OFICINA. ADJUNTA CARTA Y GEOREFERENCIA
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	27-04-2023 13:50:28



FIRMA
YOLANDA LOPEZ LOPEZ

65.217.087-0

LONGAVI, 27 DE ABRIL 2023

A : Señor Alcalde

Cristian Menchaca Pinochet.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

Asunto: Solicitud de subvención especial, junta de vecinos "El nevado".



Reciba usted un atento y cordial saludo de todas las socias y socios de la junta de vecinos "El nevado", Sector Urbano de la comuna de Longaví. RUT 65.217.087-0.

La Junta de Vecinos "El Nevado" respetuosamente pasa a exponer y solicitar:

- Como junta de vecinos tenemos la obligación de promover la integración, participación y desarrollo de los vecinos. Nuestra organización cuenta con más de 160 socios y se establece en el sector urbano de nuestra comuna.
- Nuestra organización no tiene fines de lucro y ningún financiamiento establecido por ley, así es que los pocos recursos con lo cuales contamos provienen de la voluntad de nuestros socios y las ganas de participar en la junta de vecinos de su barrio.
- Para funcionar como organización territorial necesitamos algunos recursos básicos que nos permita postular a proyectos, emitir certificados, cooperar con los(as) vecinos(as), sacar informativos, realizar reunión ordinarias y extraordinarias ect, tal como se le expuso en la reunión que tuvimos parte de la directiva y ud Sr Alcalde el día miércoles 26 del presente mes.

Por lo anteriormente expuesto tenemos a bien solicitar:

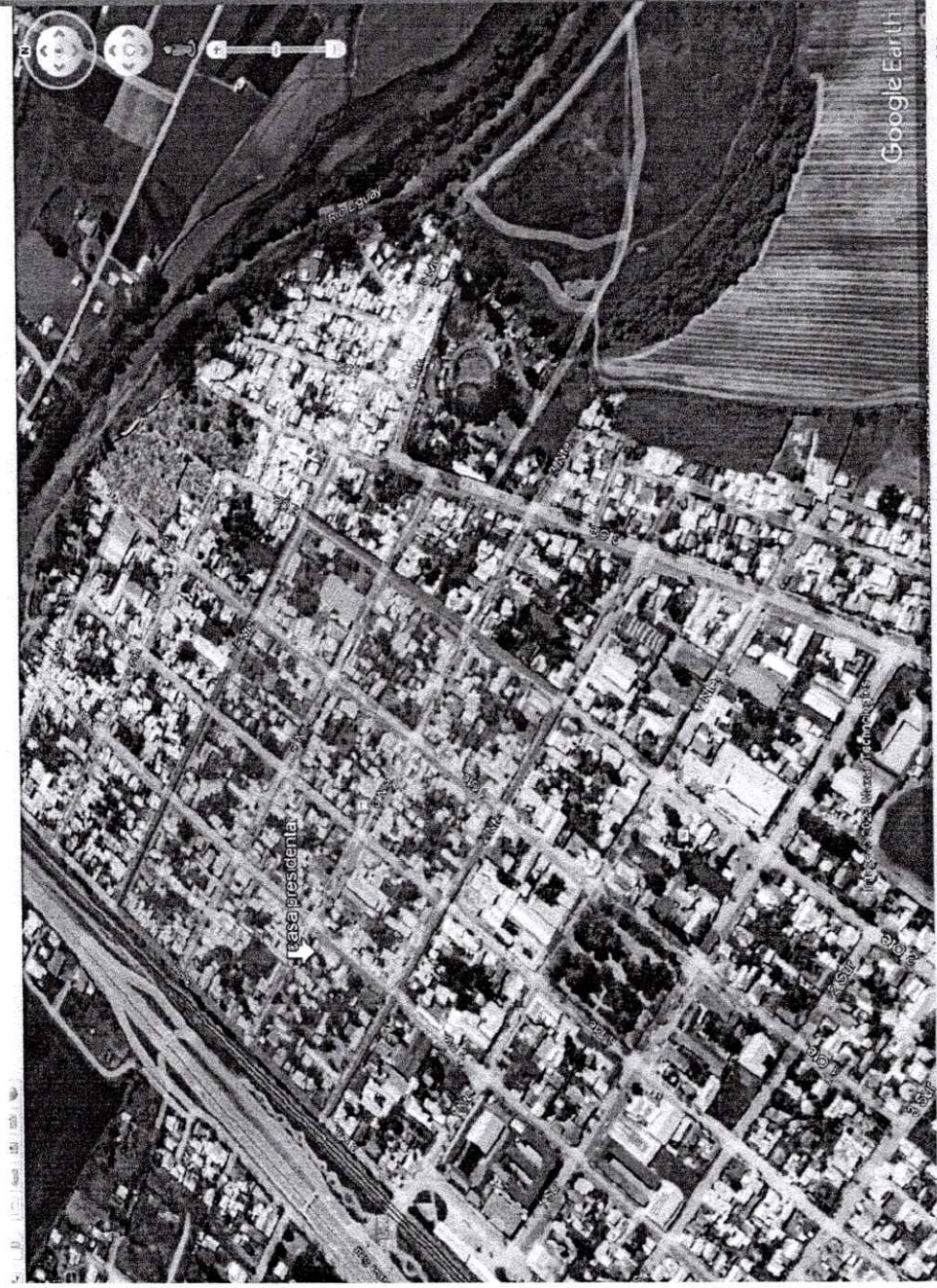
- Una subvención especial para nuestra organización territorial, junta de vecinos "El Nevado".
- La subvención solicitada es de un millón de pesos.
- Estos recursos serán utilizados en comprar:
1 notebook; 1 Impresora; 1 Estufa a Gas; Material de oficina.

Esperando que ~~esta~~ solicitud tenga una respuesta positiva se despide atentamente




Yolanda López Lopez.

Presidenta junta de vecinos
"El nevado"



AVANZADO" DE LONGAVI SECTOR URBANO

DE NORTE HASTA 5 NORTE LADO SUR Y CALLE 2 ORIENTE LADO PONIENTE HASTA 3 PONIENTE LINEA FERREA.
A PRESIDENTA DEBIDO A QUE LA JVV NO CUENTA CON SEDE.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS EL NEVADO**, RUT **65.217.087-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/02/2023**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: YOLANDA DE LOURDES LOPEZ LOPEZ
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS EL NEVADO
RUT de la Institución	: 65.217.087-0
Fecha de emisión del certificado	: 05/05/2023



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 05-05-2023

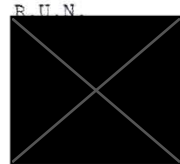
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265155 con fecha 28-06-2000.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS EL NEVADO
DOMICILIO : LONGAVI
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-06-2000
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-09-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	YOLANDA DE LOURDES LOPEZ LOPEZ
SECRETARIO	JUAN MAURICIO FERNANDEZ FERNANDEZ
TESORERO	PATRICIA DEL PILAR VILLALOBOS ROCHA
1er DIRECTOR	MARIA ANGELICA PARRA GONZALEZ
2do DIRECTOR	JAQUELINE DEL CARMEN SOTO SOTO
3er DIRECTOR	JORGE LUIS VARAS SANTANDER

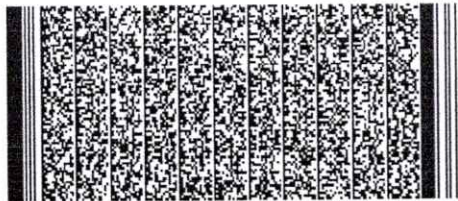


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-09-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 5 Mayo 2023, 17:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 649

Fecha: 09/05/2023

Glosa: JUNTA DE VECINOS EL NEVADO

Rut/Nombre: 65.217.087 - 0 / JUNTA DE VECINOS EL NEVADO

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	1.000.000	46.500.000	30.872.000	15.628.000	3.000.000	12.628.000
TOTALES:		1.000.000					



EMITIDO POR GERMAN ENRIQUE PARRA OSORIO

AUTORIZADO POR



7.2

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1.	CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA RUT:72.282.300-1	Solicita subvencion para gastos para realizar perforación de pozo profundo y bomba sumergible para campo deportivo.	3.500.00	3.500.000
				3.500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

2-0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DE RICHARD ELGUETA ELGUETA
DIRECTOR DIDECO

ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

OIRS

N° OIRS	7589
Rut	
Nombres	JUAN VASQUEZ JORQUERA
Domicilio	X
Telefono	
Correo	
Materia	PDTE. CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA SOLICITA SUBVENCION DE \$4.000.000 PARA PERFORACION POZO PROFUNDO Y BOMBA SUMERGIBLE PARA CAMPO DEPORTIVO. ADJUNTA CARTA
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	19-04-2023 16:15:03




FIRMA

JUAN VASQUEZ JORQUERA

REF: SOLISITA SUBVENCION DE PERFORACION DE POZO PROFUNDO Y BOMBA SUMERGIBLE PARA EL CAMPO DEPORTIVO.

LONGAVI: 18 de abril de 2023

Por parte de JUAN VASQUEZ JORQUERA RUT: 
presidente del club deportivo Lomas de Polcura, al señor alcalde de Longavi DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET y al honorable consejo municipal respetuosamente expone.

Que nuestro club cuenta con un campo deportivo que lo hemos ido mejorando a través de los años para tener una buena presentación en el campeonato local y compromisos amistosos a nivel regional. De acuerdo a nuestra realidad como club de sector rural la mayoría de nuestros jugadores son personas que realizan trabajos de temporada lo cual hace que nuestros recursos sean limitados por parte de ellos, por lo que algunos recursos los generamos con eventos que realizamos en el sector, para costear la participación en el campeonato durante todo el año. Es por esto que nos vemos en la necesidad de solicitar una subvención para la construcción de un pozo profundo para tener la disponibilidad suficiente de agua para poder regar el pasto que hoy cuenta nuestro campo deportivo, al no contar con agua propia no se puede regar cuando este lo necesite y así poder darle las condiciones ideales de humedad para el crecimiento y mantención de una adecuada empastada, para el buen desarrollo de la actividad deportiva que cada vez que se quisiera hacer uso de ella y durante todo el año. Mejorando del riego, podemos darles a nuestros jugadores y jugadores visitantes un campo deportivo en mejores condiciones para la práctica del fútbol que tanto nos gusta y entretiene cada fin de semana, además con esta mejora nos permitiría también tener la oportunidad de poder participar de las competencias a nivel regional en nuestro campo deportivo (copa de campeones).

NECESIDADES DE MATERIALES PARA LA OBTENCION DEL RIEGO:

- PERFORACION DE POZO PROFUNDO (30 metros)	\$ 3.500.000
- BOMBA SUMERGIBLE	\$ 500.000

SUMA TOTAL: \$ 4.000.000

Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida por parte de quienes la reciben, nosotros estaremos eternamente agradecidos ya que va en beneficio de mucha gente.

Saluda atte. a ud:

Mico V.



PRESUPUESTO

ATENCION : CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA
RUT : 72.282.300 - 1
LONGAVI

ITEM	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
PERFORACION POZO PROFUNDO	35 METROS	100.000	3.500.000
BOMBA SUMERGIBLE MOD 4 SDM3 / 12 1HP 50MM	1 UNID	340.000	340.000
CONTROLADOR AUTOMATICO	1 UNID	70.500	70.500
CANERIA DE PVC HID. C-10 DE 50 MM	36 METROS	1.040	37.440
FITINERIA	GLOBAL	52.000	52.000
TOTAL CON IVA			3.999.940

NOTA : PARA LA REALIZACION DEL POZO ,SE SOLICITA AVISAR CON 7 DIAS DE ANTICIPACION.
EL POZO SERA ENTUBADO EN TUBERIA DE PVC HIDRAULICO CLASE 8.
DIAMETRO DEL POZO 160 MM
LA ENERGIA SERA PROPORCIONADA POR EL MANDANTE EN EL PUNTO DE INSTALACION DEL POZO.
DIAS ESTIMADO DE LOS TRABAJOS MAXIMO 5 DIAS.

LILIAN ANDREA HENRIQUEZ MONTECINOS SPA

RUT : 76.887.791 -2

FONO : 

BARROS ARANA 492 OFICINA 78 CONCEPCION

EMPRESA DE PAISAJISMO Y RIEGO

27 DE ABRIL 2023



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA**, RUT **72.282.300-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	:	JUAN RAMON VASQUEZ JORQUERA
RUT del Representante Legal	:	[REDACTED]
Nombre de la Institución	:	CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA
RUT de la Institución	:	72.282.300-1
Fecha de emisión del certificado	:	27/04/2023



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-04-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265057 con fecha 29-05-1998.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA
DOMICILIO : LOMAS DE POLCURA
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-05-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 26-09-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JUAN RAMON VASQUEZ JORQUERA
SECRETARIO	NICOLAS ANDRES YAÑEZ MUÑOZ
TESORERO	SERGIO ALBERTO TOLEDO GONZALEZ
1er DIRECTOR	MAURICIO RODRIGO CARRION MORAGA
2do DIRECTOR	ELIAS ALEJANDRO ALARCON ORELLANA

R.U.N.

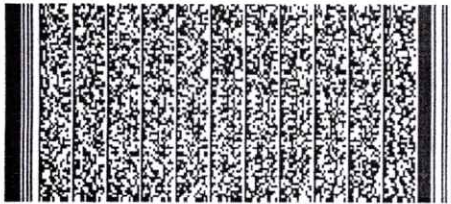


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 26-09-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 27 Abril 2023, 13:05.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 650
Fecha: 09/05/2023
Glosa: CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA
Rut/Nombre: 72.282.300 - 1 / CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004		Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	3.500.000	46.500.000	30.872.000	15.628.000	6.500.000	9.128.000
TOTALES:			3.500.000					



EMITIDO POR GARANTIA ENRIQUE PARRA OSORIO

AUTORIZADO POR